



Instituto Nacional de Cancerología

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
ELECTRÓNICA
LA-012NBV001-I108-2015
PRIMERA CONVOCATORIA**

“ACCESORIOS Y SUMINISTROS INFORMÁTICOS”.

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ EL INCAN, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECEN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN II, 26 BIS FRACCIÓN II Y 28 FRACCIÓN III, 42 Y 43 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y NORMATIVIDAD APLICABLE, A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, UBICADA EN AV. SAN FERNANDO NO. 2, PUERTA 1, LOBBY 1 EDIFICIO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, EN LA COL. BARRIO DEL NIÑO JESÚS, DELEGACIÓN TLALPAN, CÓDIGO POSTAL 14080, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL; TEL. 5655-1379, FAX 5573-4610, FORMULA **PRIMERA CONVOCATORIA** A LA LICITACIÓN PÚBLICA **INTERNACIONAL** PARA LA ADQUISICIÓN DE **ACCESORIOS Y SUMINISTROS INFORMÁTICOS** BAJO LA SIGUIENTE:

CONVOCATORIA

GLOSARIO

PARA EFECTOS DE ESTA CONVOCATORIA, SE ENTENDERÁ POR:

ÁREA CONVOCANTE:	EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, POR CONDUCTO DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.
ÁREA CONTRATANTE:	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, POR CONDUCTO DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES.
ÁREA SOLICITANTE:	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ALMACÉN.
ÁREA TÉCNICA:	LA QUE ESTABLEZCA ESPECIFICACIONES Y NORMAS DE CARÁCTER TÉCNICO PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES REQUERIDOS: DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN.
CONVOCATORIA:	EL PRESENTE DOCUMENTO Y SUS ANEXOS, EN LOS CUALES SE ESTABLECEN LAS BASES EN QUE SE DESARROLLARÁ EL PROCEDIMIENTO Y EN LAS CUALES SE DESCRIBEN LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN EN LA LICITACIÓN DE CARÁCTER INTERNACIONAL.
CONTRATO/PEDIDO:	ACUERDO DE VOLUNTADES QUE CREA DERECHOS Y OBLIGACIONES ENTRE EL INCAN Y EL PROVEEDOR DERIVADOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN
LICITACIÓN:	LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRONICA , A QUE SE REFIERE ESTA CONVOCATORIA, EN APEGO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 26 BIS, FRACCIÓN II DE LA LEY Y ARTÍCULO 27 DE LA LEY.
LEY:	LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
LFACP:	LEY FEDERAL ANTICORRUPCIÓN EN CONTRATACIONES PÚBLICAS.
LICITANTE(S):	LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE PARTICIPE EN LA PRESENTE LICITACIÓN.
OIC:	EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA.
PROPOSICIÓN(ES):	DOCUMENTACIÓN ELECTRÓNICA QUE CONTIENE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES, ASÍ COMO AQUELLA DISTINTA A ÉSTAS.

PRECIO CONVENIENTE:	AQUÉL QUE SE DETERMINA A PARTIR DE OBTENER EL PROMEDIO DE LOS PRECIOS PREPONDERANTES QUE RESULTEN DE LAS PROPOSICIONES ACEPTADAS TÉCNICAMENTE EN LA LICITACIÓN, Y A ÉSTE SE LE RESTA EL PORCENTAJE QUE DETERMINE EL INSTITUTO EN SUS POLÍTICAS, BASES, LINEAMIENTOS.
PRECIO NO ACEPTABLE:	AQUÉL QUE DERIVADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO REALIZADA, RESULTE SUPERIOR EN UN DIEZ POR CIENTO AL OFERTADO COMO MEDIANA EN DICHA INVESTIGACIÓN O DEL PROMEDIO DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA MISMA LICITACIÓN.
PROVEEDOR(ES):	LA PERSONA FÍSICA O MORAL CON QUIEN EL INCAN CELEBRE EL CONTRATO/PEDIDO DERIVADO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
REGLAMENTO:	EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENTAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
BIENES:	LOS QUE SE SOLICITAN Y REQUIERE EL INCAN CON MOTIVO DE LA PRESENTE LICITACIÓN Y SE ESPECÍFICAN EN EL ANEXO TÉCNICO DE LA CONVOCATORIA.
INCAN:	EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA
SFP:	LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.
COMPRANET:	AL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES, MEDIANTE EL CUAL SE REMITEN PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA EN LA RED PÚBLICA DE INTERNET: http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx
ACUERDO DE MEDIOS:	AL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE JUNIO DE 2011.

SECCIÓN I

DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN.

a) CONVOCANTE; ÁREA CONTRATANTE Y DOMICILIO.

- LA CONVOCANTE EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO LICITATORIO ES EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA.

-EL ÁREA CONTRATANTE ES LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.

-EL DOMICILIO DEL ÁREA CONTRATANTE SE UBICA EN AV. SAN FERNANDO NO. 2 PUERTA 1, LOBBY 1 EDIFICIO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, COL. BARRIO DEL NIÑO JESÚS, DELEGACIÓN TLALPAN, CÓDIGO POSTAL 14080, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.

b) MEDIO DE PARTICIPACIÓN Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN.

ATENDIENDO A LOS MEDIOS EN QUE SE PODRÁ PARTICIPAR EN LOS DIFERENTES ACTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN, ESTA SERÁ **ELECTRÓNICA**, POR LO QUE EXCLUSIVAMENTE SE PERMITIRÁ LA PARTICIPACIÓN DE LOS LICITANTES ATRAVÉS DE COMPRANET, SE UTILIZARÁN MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA Y LAS COMUNICACIONES PRODUCIRÁN LOS EFECTOS QUE SEÑALA EL ARTÍCULO 27 DE LA **LEY**.

LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y EL ACTO DE FALLO, **SÓLO SE REALIZARÁN A TRAVÉS DE COMPRANET Y SIN LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES EN DICHS ACTOS.**

-CARÁCTER DE LA INVITACIÓN: **INTERNACIONAL.**

c) NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

-NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE ESTA LICITACIÓN ASIGNADO ES: **LA-012NBV001-1108-2015.**

-ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA SE DIFUNDIRÁ EN COMPRANET "PLATAFORMA 5.0", PARA SU CONSULTA Y SEGUIMIENTO.

d) RECURSOS PRESUPUESTALES.

-DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 25 DE LA LEY Y EL 39, FRACCIÓN I, INCISO (D) DEL REGLAMENTO, SE HACE CONSTAR QUE LA CONTRATACIÓN ABARCARÁ SOLO EL **EJERCICIO FISCAL DEL 2015.**

e) IDIOMAS.

-LAS PROPOSICIONES, TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE LA INTEGRAN, ASÍ COMO CUALQUIER CORRESPONDENCIA O DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS;

INTERCAMBIADOS ENTRE LOS LICITANTES Y LA CONVOCANTE DEBERÁN ESTAR REDACTADOS EN IDIOMA ESPAÑOL.

f) DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

PRESUPUESTO AUTORIZADO EN EL CAPÍTULO 2100 “MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES”, PARTIDA 21401 “MATERIALES Y ÚTILES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS”, CON OFICIO NO. DGPOP-6-4714-2014 DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DEL 2014, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO DE LA SECRETARIA DE SALUD.

g) PROCEDIMIENTOS DE LA SFP EN CASO DE FINANCIAMIENTO DE TERCEROS.

EN EL CASO DE LA PRESENTE LICITACIÓN **NO APLICA** UN PROCESO DE CONTRATACIÓN FINANCIADA CON FONDOS PROVENIENTES DE CRÉDITOS EXTERNOS.

SECCIÓN II

OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

a) OBJETO DE LA LICITACIÓN.

-EL OBJETO DE LA LICITACIÓN ES LA ADQUISICIÓN DE “**ACCESORIOS Y SUMINISTROS INFORMÁTICOS PARA EL EJERCICIO 2015**”, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LAS AREAS MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO.

-LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DE LOS BIENES A ADQUIRIR POR MEDIO DE LA LICITACIÓN EN LA PRESENTE CONVOCATORIA **SE INCLUYEN EN EL ANEXO TÉCNICO EN LA SECCIÓN IX.**

b) AGRUPACIÓN DE PARTIDAS.

SE INFORMA A LOS LICITANTES QUE EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO SE ADJUDICARÁ POR LOTE COMPLETO. NO HABRÁ ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO.

c) PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA.

SE INFORMA A LOS LICITANTES QUE EN RAZÓN A QUE ESTE PROCESO NO SE REALIZA BAJO LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO, **NO RESULTA APLICABLE, LOS PRECIOS MAXIMOS DE REFERENCIA.**

d) NORMAS OFICIALES.

-DE CONFORMIDAD CON LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN Y EL ARTÍCULO 31 DEL REGLAMENTO, **LOS BIENES DEBERÁN CUMPLIR CON LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD PRESENTANDO CARTA ORIGINAL INDICANDO NOMBRE DEL LICITANTE, NUMERO DE LICITACIÓN Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SUS BIENES CUMPLEN CON LAS CERTIFICACIONES SIGUIENTES:**

NOM-050-SCFI-2004 INFORMACIÓN COMERCIAL-ETIQUETADO GENERAL DE PRODUCTOS

e) MÉTODO DE PRUEBAS.

SE INFORMA A LOS LICITANTES QUE EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO NO SE REQUIEREN LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS.

f) CONTRATO ABIERTO.

-PARA LOS EFECTOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN II, INCISO (F) DEL REGLAMENTO, SE SEÑALA A LOS LICITANTES QUE EL CONTRATO/PEDIDO QUE SERÁ ADJUDICADO POR LA CONVOCANTE SERÁ A TRAVÉS DE UN CONTRATO ABIERTO POR MONTO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY; PARA TAL EFECTO SE INFORMA EL PRESUPUESTO MÍNIMO O MÁXIMO QUE SE EJERCERA EN ESTE PROCESO DE CONTRATACIÓN SERA:

PRESUPUESTO	
MÍNIMO	MÁXIMO
\$ 1'520,000.00	\$ 3'800,000.00

g) MODALIDADES DE CONTRATACIÓN.

-PARA LOS EFECTOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN II, INCISO (G) DEL REGLAMENTO, SE SEÑALA A LOS PARTICIPANTES QUE LA FORMALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE LOS BIENES ADJUDICADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA QUEDARÁ REALIZADA CON LA FIRMA DEL CONTRATO/PEDIDO, **ANEXO 8** QUE SE ENCUENTRA EN LA **SECCIÓN VIII** DE ESTA CONVOCATORIA.

h) ADJUDICACIÓN.

-LA TOTALIDAD DE LOS BIENES A ADQUIRIR **SERÁN ADJUDICADOS, POR LOTE COMPLETO A UN SOLO PARTICIPANTE** CUYA PROPOSICIÓN RESULTE GANADORA EN LA PRESENTE LICITACIÓN. NO HABRÁ ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO.

i) MODELO DE CONTRATO/PEDIDO.

-EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN II, INCISO (I) DEL REGLAMENTO, EL MODELO DE CONTRATO/PEDIDO SE MUESTRA EN EL **ANEXO 8** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA DE LA **SECCIÓN VIII**.

SECCIÓN III

FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA LEY; EL REGLAMENTO, Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA, LOS DIVERSOS ACTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL SE REGIRÁN DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

a) PLAZO DEL PROCEDIMIENTO

EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN **NO SE REALIZA** CON REDUCCIÓN DE PLAZOS.

b) PROGRAMA DE EVENTOS.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA

EVENTOS	FECHA, HORA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN DE EVENTOS:
JUNTA DE ACLARACIONES	<p>17 DE FEBRERO DE 2015 A LAS 10:30 HRS.</p> <p>NO SE PERMITIRÁ LA PRESENCIA DE LICITANTES EN LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES.</p> <p>LA SOLICITUD DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA SE DEBERÁN REMITIR A MÁS TARDAR 24 HORAS ANTES DE LA FECHA Y HORA EN QUE SE VAYA A REALIZAR LA JUNTA DE ACLARACIONES, TRAVÉS DE COMPRANET, EN SU PLATAFORMA 5.0, EN PDF. ÚNICAMENTE SE ATENDERÁN SOLICITUDES DE ACLARACIÓN EN ESTOS FORMATOS POR SER LOS QUE PERMITEN LA CLASIFICACIÓN E INTEGRACIÓN DE DICHAS SOLICITUDES, TAL COMO SE ESTABLECE EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 45 DEL REGLAMENTO. LAS PREGUNTAS DEBERÁN PLANTEARSE DE MANERA CONCISA Y ESTAR DIRECTAMENTE VINCULADAS CON LOS PUNTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, INDICANDO EL NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO CON EL CUAL SE RELACIONA. DEBERÁ PRESENTAR PREGUNTA POR FORMATO (SI PRESENTA SEIS PREGUNTAS DEBERÁN PRESENTAR SEIS FORMATOS), LAS SOLICITUDES QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS, NO SE ATENDERÁN POR LA CONVOCANTE.</p> <p>LAS PERSONAS QUE PRETENDAN SOLICITAR ACLARACIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA, DEBERÁN REMITIR ESCRITO EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, POR SI O EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO MANIFESTANDO EN TODOS LOS CASOS LOS DATOS GENERALES DEL INTERESADO, Y EN SU CASO, DEL REPRESENTANTE, CONFORME AL ANEXO 3 BIS.</p> <p>PARA ESTOS EFECTOS PODRÁ SER UTILIZADO EL ANEXO 2 “FORMATO</p>

	<p>PARA PRESENTAR PREGUNTAS DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA” DE LA SECCIÓN VIII DE ESTA CONVOCATORIA.</p> <p>PROCEDIMIENTO.</p> <p>A PARTIR DE LA FECHA Y HORA INDICADA SE PROCEDERÁ A ENVIAR, A TRAVÉS DE COMPRANET, LAS CONTESTACIONES A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN QUE FUERAN PRESENTADAS CUMPLIENDO LOS REQUISITOS INDICADOS CON ANTERIORIDAD.</p> <p>CUANDO EN RAZÓN DEL NÚMERO DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN RECIBIDAS O ALGÚN OTRO FACTOR NO IMPUTABLE A LA CONVOCANTE, EL SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDA LA JUNTA DE ACLARACIONES, INFORMARÁ A LOS LICITANTES SI ÉSTAS SERÁN ENVIADAS EN ESE MOMENTO O SI SE SUSPENDERÁ LA SESIÓN PARA REANUDARLA EN HORA O FECHA POSTERIOR A EFECTO DE QUE LAS RESPUESTAS SEAN REMITIDAS, CON EL ENVÍO DE LAS RESPUESTAS A QUE SE REFIERE EL NUMERAL ANTERIOR SE INFORMARÁ A LOS LICITANTES, LAS DUDAS O CUESTIONAMIENTOS FORMULADOS A TRAVÉS DE LOS FORMATOS DEL ANEXO 2 “FORMATO PARA PRESENTAR PREGUNTAS DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA” Y LAS RESPUESTAS Y ACLARACIONES CORRESPONDIENTES SE ADJUNTARAN AL ACTA QUE AL EFECTO SE LEVANTE Y QUE SE FIRMARÁ Y DIFUNDIRÁ A TRAVÉS DE COMPRANET, PASANDO A FORMAR PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.</p> <p>CUALQUIER MODIFICACIÓN O ACLARACIÓN SERÁ CONSIDERADA COMO PARTE INTEGRANTE DE LA CONVOCATORIA, Y POR LO TANTO OBLIGATORIAS PARA TODOS LOS LICITANTES.</p>
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	<p>23 DE FEBRERO DEL 2015 A LAS 10:30 HRS.</p> <p>NO SE PERMITIRÁ LA PRESENCIA DE LICITANTES EN LA JUNTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES</p>
FALLO	<p>LA FECHA SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTA QUE SE FORMULE RELATIVA A LA RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.</p>
LOS EVENTOS SERÁN REALIZADOS EN:	<p>OFICINA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, CON DOMICILIO EN AV. SAN FERNANDO NO. 2 PUERTA 1, LOBBY 1 COL. BARRIO DEL NIÑO JESÚS, DELEGACIÓN TLALPAN, CÓDIGO POSTAL 14080, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.</p>

NOTIFICACIONES Y AVISOS	<p>LAS NOTIFICACIONES A LOS LICITANTES RESPECTO DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SE REALIZARÁN A TRAVÉS DE COMPRANET, DICHO PROCEDIMIENTO SUSTITUIRÁ A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.</p>
--------------------------------	--

FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO/PEDIDO.	<p>DENTRO DE LOS 15 DÍAS POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO.</p>
--	---

c) **PROPOSICIONES ENVIADAS A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA**

PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, NO HABRÁ RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES ENVIADAS A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA.

d) VIGENCIA DE LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS.

-UNA VEZ RECIBIDAS VÍA ELECTRÓNICA LAS PROPOSICIONES ÉSTAS NO PODRÁN RETIRARSE O DEJARSE SIN EFECTO, POR LO QUE DEBERÁN CONSIDERARSE VIGENTES DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN HASTA SU CONCLUSIÓN.

e) PROPOSICIONES CONJUNTAS.

-PARA PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN, DOS O MÁS PERSONAS, FÍSICAS O MORALES, PODRÁN AGRUPARSE PARA CONSTITUIR UNA AGRUPACIÓN Y ENVIAR UNA SOLA PROPOSICIÓN SIN NECESIDAD DE CONSTITUIR UNA SOCIEDAD, O UNA NUEVA SOCIEDAD EN CASO DE PERSONAS MORALES, SIEMPRE QUE PARA TALES EFECTOS, EN LA PROPOSICIÓN Y EN EL CONTRATO/PEDIDO SE ESTABLEZCAN CON PRECISIÓN LAS OBLIGACIONES DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DE LA AGRUPACIÓN, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÍA SU CUMPLIMIENTO, RELATIVAS A LAS PARTES DE LOS SERVICIOS QUE CADA MIEMBRO SE OBLIGARÁ A PRESTAR Y SE CUMPLA CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

e.1) CUALQUIERA DE LOS INTEGRANTES DE LA AGRUPACIÓN, PODRÁ ENVIAR EL ESCRITO MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.

e.2) DEBERÁN CELEBRAR ENTRE SÍ UN CONVENIO PRIVADO, EL QUE CONTENDRÁ LO SIGUIENTE:

- I. NOMBRE, DOMICILIO Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LAS PERSONAS INTEGRANTES, SEÑALANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LOS INSTRUMENTOS PÚBLICOS CON LOS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES Y, DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS QUE APAREZCAN EN ÉSTAS;
- II. NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS REPRESENTANTES DE CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS, SEÑALANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE ACREDITEN LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN;
- III. DESIGNACIÓN DE UN REPRESENTANTE COMÚN, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LA PROPOSICIÓN Y CON EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA;
- IV. DESCRIPCIÓN DE LAS PARTES OBJETO DEL CONTRATO/PEDIDO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA INTEGRANTE, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, Y
- V. ESTIPULACIÓN EXPRESA DE QUE CADA UNO DE LOS FIRMANTES QUEDARÁ OBLIGADO JUNTO CON LOS DEMÁS INTEGRANTES, YA SEA EN FORMA SOLIDARIA O MANCOMUNADA, SEGÚN SE CONVENGA, PARA EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y DEL CONTRATO/PEDIDO, EN CASO DE QUE SE LES ADJUDIQUE EL MISMO;
- VI. EN EL SUPUESTO DE QUE SE ADJUDIQUE EL CONTRATO/PEDIDO A LOS PARTICIPANTES QUE ENVIARON UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL CONVENIO INDICADO EN EL PUNTO **e.2)** Y LAS FACULTADES DEL APODERADO LEGAL DE LA AGRUPACIÓN QUE FORMALIZARÁ EL CONTRATO/PEDIDO RESPECTIVO, DEBERÁN CONSTAR EN ESCRITURA PÚBLICA, SALVO QUE EL CONTRATO/PEDIDO SEA FIRMADO POR TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULA LA PROPOSICIÓN CONJUNTA O POR SUS REPRESENTANTES LEGALES, QUIENES EN LO INDIVIDUAL, DEBERÁN ACREDITAR SU RESPECTIVA PERSONALIDAD, O POR EL APODERADO LEGAL DE LA NUEVA SOCIEDAD QUE SE

CONSTITUYA POR LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULÓ LA PROPOSICIÓN CONJUNTA, ANTES DE LA FECHA FIJADA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO/PEDIDO, LO CUAL DEBERÁ COMUNICARSE MEDIANTE ESCRITO A LA CONVOCANTE POR DICHAS PERSONAS O POR SU APODERADO LEGAL, AL MOMENTO DE DARSE A CONOCER EL FALLO O A MÁS TARDAR EN LAS VEINTICUATRO HORAS SIGUIENTES.

e.3) ENVIAR CADA UNO DE LOS MIEMBROS EL MANIFIESTO DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY.

e.4) INDEPENDIEMENTE DEL NÚMERO DE INTEGRANTES DE LA AGRUPACIÓN QUE, EN SU CASO, RESULTE PARTICIPANTE GANADOR DE LA LICITACIÓN, EL INCAN ENTREGARÁ UN SOLO EJEMPLAR DEL CONTRATO/PEDIDO CON FIRMAS AUTÓGRAFAS DE CADA UNO DE LOS REPRESENTANTES LEGALES QUE PRESENTARON DE FORMA CONJUNTA, A LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE HAYA SIDO DESIGNADA COMO REPRESENTANTE COMÚN EN EL CONVENIO.

-TRATÁNDOSE DE UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTA SECCIÓN III DEBERÁN SER PRESENTADOS POR CADA UNO DE LOS MIEMBROS DE LA AGRUPACIÓN QUE PRESENTAN LA PROPOSICIÓN CONJUNTA.

f) PROPOSICIÓN ÚNICA.

-LOS LICITANTES SÓLO PODRÁN ENVIAR UNA PROPOSICIÓN EN LA PRESENTE LICITACIÓN, POR PARTIDA, **DEBIENDO COTIZAR EL 100% DEL LOTE QUE INTEGRA EL ANEXO TECNICO.**

g) DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.

-LOS LICITANTES DEBERAN ADJUNTAR LOS ARCHIVOS QUE INTEGREN LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA QUE CONFORMA LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, CON FIRMA AUTÓGRAFA INDEPENDIEMENTE DE LA FIRMA ELECTRÓNICA.

h) REVISIÓN PREVIA A LOS LICITANTES DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

PARA ESTE PROCESO **NO APLICA**, YA QUE EL PROCEDIMIENTO ES ELECTRÓNICO.

i) PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

NO SE PERMITIRÁ LA PRESENCIA DE LICITANTES EN LA JUNTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

CONFORME A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY, 47 Y 48 DEL REGLAMENTO, EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO EN LA FECHA, HORA Y LUGAR SEÑALADOS EN EL INCISO (b) DE LA PRESENTE SECCIÓN DE ESTA CONVOCATORIA.

LA APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE HARÁ COMO A CONTINUACIÓN SE INDICA:

A TRAVÉS DE COMPRANET, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO DE MEDIOS. LOS LICITANTES QUE OPTEN POR UTILIZAR ESTE MEDIO ACEPTAN Y RECONOCEN QUE SE TENDRÁN COMO NO PRESENTADAS SUS PROPOSICIONES Y, EN SU CASO, LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POR EL INCAN, CUANDO EL ARCHIVO ELECTRÓNICO EN EL QUE SE CONTENGAN LAS PROPOSICIONES Y/O

DEMÁS INFORMACIÓN NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO, POR ENCONTRARSE CIFRADOS O ENCRIPTADOS, O POR CUALQUIER OTRA CAUSA AJENA AL INCAN.

UNA VEZ INICIADO EL ACTO NO SE PERMITIRÁ LA ENTRADA A NINGÚN OBSERVADOR

EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, POR CAUSAS AJENAS A LA VOLUNTAD DE LA SFP O DEL INCAN, NO SEA POSIBLE ABRIR ALGUNO(S) DE LOS SOBRES QUE CONTENGAN LAS PROPOSICIONES ENVIADAS POR COMPRANET, EL ACTO SE REANUDARÁ A PARTIR DE QUE SE RESTABLEZCAN LAS CONDICIONES QUE DIERON ORIGEN A LA INTERRUPCIÓN.

UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES, EL SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDEN EL ACTO COMENZARÁ LA APERTURA DE PROPOSICIONES RECIBIDAS POR COMPRANET, HACIENDO CONSTAR LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA EVALUACIÓN TÉCNICA, LEGAL O ADMINISTRATIVA DE SU CONTENIDO.

EL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR LA CONVOCANTE, IMPRIMIRÁ Y RUBRICARÁ LAS PROPUESTAS (TECNICAS Y ECONÓMICAS) RECIBIDAS Y SE DARÁ LECTURA AL IMPORTE DE LAS PROPUESTAS ECONOMICAS.

DERIVADO DE ESTE ACTO, SE LEVANTARÁ ACTA EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS PARA SU POSTERIOR EVALUACIÓN, ASÍ COMO FECHA, HORA Y LUGAR EN QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN, LA CUAL SE FIRMARÁ Y DIFUNDIRÁ A TRAVÉS DE COMPRANET, ESTE PROCEDIMIENTO SUSTITUIRÁ A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL CON TODOS SUS EFECTOS.

TODAS LAS PROPOSICIONES QUEDARÁN EN CUSTODIA DEL INCAN PARA TURNARLAS AL ÁREA ENCARGADA DE REALIZAR LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

j) ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD.

-CON EL OBJETO DE ACREDITAR SU EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA, LOS LICITANTES O SUS REPRESENTANTES PODRÁN EXHIBIR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, MISMO QUE CONTENDRÁ LOS DATOS COMO SE DESCRIBE EN EL **ANEXO 4 DE LA SECCIÓN VIII** DE ESTA CONVOCATORIA.

k) RÚBRICA DE LAS PROPOSICIONES.

-SERÁN RUBRICADAS POR EL SERVIDOR PUBLICO QUE PRESIDEN EL ACTO.

l) FALLO Y FIRMA DEL CONTRATO/PEDIDO.

l.1 NO SE PERMITIRÁ LA PRESENCIA DE PARTICIPANTES EN LA JUNTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO.

EL FALLO. SE DARÁ A CONOCER EN JUNTA PÚBLICA LEVANTÁNDOSE EL ACTA RESPECTIVA, EN LA CUAL SE INDICARÁ:

a) LA RELACIÓN DE **LICITANTES** CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON, INDICANDO LAS RAZONES POR LAS CUALES SU PROPOSICIÓN NO RESULTÓ GANADORA.

b) DETALLE DE LAS PARTIDAS, CONCEPTOS Y MONTOS ASIGNADOS AL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICATARIO, ASÍ COMO LOS MOTIVOS DE LA ADJUDICACIÓN.

c) LAS RAZONES POR LAS QUE, EN SU CASO, LA LICITACIÓN O ALGUNA(S) PARTIDA(S) SE DECLAREN DESIERTAS.

DERIVADO DE ESTE ACTO, SE LEVANTARÁ UN ACTA QUE SE FIRMARÁ Y DIFUNDIRÁ A TRAVÉS DE COMPRANET.

LOS LICITANTES SE TENDRÁN POR NOTIFICADOS DEL ACTA QUE SE LEVANTE DE ESTA JUNTA, CUANDO ÉSTA SE ENCUENTRE A SU DISPOSICIÓN EN LA PROPIA PÁGINA DE COMPRANET.

ESTE PROCEDIMIENTO SUSTITUIRÁ A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL CON TODOS SUS EFECTOS.

CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO POR EL QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO/PEDIDO, LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ÉSTE SERÁN EXIGIBLES, SIN PERJUICIO DE LA OBLIGACIÓN DE LAS PARTES DE FIRMARLO EN LA FECHA Y TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL FALLO.

CONTRA LA RESOLUCIÓN QUE CONTENGA EL FALLO NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO; SIN EMBARGO, PROCEDERÁ LA INCONFORMIDAD, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY Y SU REGLAMENTO.

I.2 FIRMA DEL CONTRATO/PEDIDO.

LA FORMALIZACIÓN DE LA ADQUISICIÓN SERÁ A TRAVÉS DE UN CONTRATO/PEDIDO.

EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO PRESENTARÁ DENTRO DE LOS QUINCE (15) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO, PARA SU COTEJO, ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DE LA DOCUMENTACIÓN QUE SE REFIERE A CONTINUACIÓN:

EL(LOS) LICITANTE(S) ADJUDICADO(S) DEBERÁ PRESENTARSE A FIRMAR EL CONTRATO/PEDIDO PROPORCIONANDO LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN: OBLIGATORIA (**ANEXO 8**):

I.2.1 -SI ES PERSONA MORAL:

- COPIA SIMPLE PARA SU ARCHIVO, DEL ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, DE LA ÚLTIMA MODIFICACIÓN A LA MISMA Y ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO.
- COPIA DEL PODER NOTARIAL PARA SU ARCHIVO, EN EL CUAL CONSTE LA FACULTAD PARA CONTRATAR Y ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO.
- COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE, (CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR, CÉDULA PROFESIONAL, CREDENCIAL DE ELECTOR O PASAPORTE) DEL REPRESENTANTE LEGAL Y ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO.
- COPIA SIMPLE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL) Y ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO.
- COPIA SIMPLE DEL FORMULARIO R-1 (DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO) Y ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO.

I.2.2- SI ES PERSONA FÍSICA:

- COPIA DEL ACTA DE NACIMIENTO Y ORIGINAL Y COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO.
- EN CASO DE QUE SE PRESENTE EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE ADJUDICADO, DEBERÁ PRESENTAR COPIA DEL PODER NOTARIAL PARA SU ARCHIVO, EN EL CUAL CONSTE LA FACULTAD PARA CONTRATAR Y ORIGINAL Y COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO.
- EN CASO DE SER MEXICANO POR NATURALIZACIÓN, DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN QUE ASÍ LO ACREDITE, EN COPIA SIMPLE Y EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO.
- COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE, (CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR, CÉDULA PROFESIONAL, CREDENCIAL DE ELECTOR O PASAPORTE) DEL PARTICIPANTE ADJUDICADO O DE SU REPRESENTANTE LEGAL Y ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO.
- COPIA SIMPLE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL) Y ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO.
- COPIA SIMPLE DEL FORMULARIO R-1 (DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO) Y ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY, EL PARTICIPANTE ADJUDICADO Y EL INCAN, DEBERÁN FORMALIZAR EL CONTRATO/PEDIDO DENTRO DE LOS 15 DIAS NATURALES SIGUIENTES A PARTIR DE LA NOTIFICACION DEL FALLO, EN LA SUBDIRECCIÓN

DE RECURSOS MATERIALES - DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, UBICADO EN EL EDIFICIO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, CON DOMICILIO EN AV. SAN FERNANDO NO. 2 PUERTA 1, LOBBY 1, COL. BARRIO DEL NIÑO JESÚS, DELEGACIÓN TLALPAN, CÓDIGO POSTAL 14080, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL., EN UN HORARIO DE LAS 10:00 A LAS 14:00 HORAS, EN DÍAS HÁBILES DE LUNES A VIERNES.

SI EL(LOS) LICITANTE(S) ADJUDICADO(S) NO FIRMARE(N) EL CONTRATO/PEDIDO POR CAUSAS IMPUTABLES AL(LOS) MISMO(S), DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, EL INCAN PODRÁ SIN NECESIDAD DE UN NUEVO PROCEDIMIENTO, ADJUDICAR EL CONTRATO/PEDIDO AL PARTICIPANTE QUE, EN SU CASO, HAYA PRESENTADO LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN SOLVENTE MÁS BAJA Y ASÍ SUCESIVAMENTE EN CASO DE QUE ESTE ÚLTIMO NO ACEPTE LA ADJUDICACIÓN, SIEMPRE QUE LA DIFERENCIA EN PRECIO CON RESPECTO A LA PROPOSICIÓN QUE INICIALMENTE HUBIERE RESULTADO GANADORA, NO SEA SUPERIOR AL DIEZ POR CIENTO.

I.2.3.- ACREDITAMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES

EL PARTICIPANTE QUE RESULTE ADJUDICADO CON EL CONTRATO/PEDIDO Y DE LOS QUE ESTOS ÚLTIMOS SUBCONTRATEN, CUYO MONTO EXCEDA DE \$300,000.00 SIN INCLUIR EL IVA (O EL QUE, EN SU CASO ESTABLEZCA EL SAT), PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO/PEDIDO CON EL INCAN DEBERÁ PRESENTAR DE FORMA OBLIGATORIA DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL SAT, EN EL QUE SE EMITA LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO, Y COMO SE ESTABLECE EN LA REGLA 2.1.27 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2015, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE DICIEMBRE DEL 2014; LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, EL PARTICIPANTE ADJUDICADO DEBERÁ:

1. POR CADA CONTRATO/PEDIDO PREVIO A SU FORMALIZACIÓN CON EL INCAN, PRESENTARÁ DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL SAT, EN EL QUE SE EMITA LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO, O BIEN GENERARLO A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN EN LÍNEA QUE PARA EFECTOS LE PROPORCIONE EL SAT, SIEMPRE Y CUANDO FIRME EL ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD CON EL SAT.
2. PARA EFECTOS DE LO ANTERIOR, LOS CONTRIBUYENTES CON QUIENES SE VAYA A CELEBRAR EL CONTRATO, Y LOS QUE ESTOS ÚLTIMOS SUBCONTRATEN; TRAMITEN POR SU CUENTA LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, LO HARÁN EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LA REGLA 2.1.35.
3. EN LOS CASOS EN QUE EL CONTRIBUYENTE TENGA CRÉDITOS FISCALES Y QUIERA CELEBRAR CONVENIO CON LAS AUTORIDADES FISCALES PARA PAGAR CON LOS RECURSOS QUE SE OBTENGAN POR LA ENAJENACIÓN, ARRENDAMIENTO, PRESTACIÓN DE SERVICIOS U OBRA PÚBLICA QUE SE PRETENDA CONTRATAR, LA OPINIÓN LA EMITIRÁ LA ALSC QUE CORRESPONDE AL DOMICILIO FISCAL DEL CONTRIBUYENTE, ENVIÁNDOLA AL PORTAL DE ÉSTE HASTA QUE SE HAYA CELEBRADO EL CONVENIO DE PAGO.

PARA EFECTOS DE LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, LAS AUTORIDADES FISCALES EMITIRÁN OFICIO A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE LA LICITACIÓN, A FIN DE QUE ESTA ÚLTIMA EN UN PLAZO DE QUINCE DÍAS, MEDIANTE OFICIO, RATIFIQUE O RECTIFIQUE LOS DATOS MANIFESTADOS POR EL CONTRIBUYENTE. UNA VEZ RECIBIDA LA INFORMACIÓN ANTES SEÑALADA, LA AUTORIDAD FISCAL LE OTORGARÁ UN PLAZO DE QUINCE DÍAS AL CONTRIBUYENTE PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO RESPECTIVO.

4. LOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO QUE NO ESTÉN OBLIGADOS A PRESENTAR LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL RFC, NI LOS AVISOS AL MENCIONADO REGISTRO Y QUE NO ESTÉN OBLIGADOS A PRESENTAR DECLARACIONES PERIÓDICAS EN MÉXICO, ASENTARÁN ESTAS MANIFESTACIONES BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN ESCRITO LIBRE QUE ENTREGARÁN A LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONVOCANTE, LA QUE

GESTIONARÁ LA EMISIÓN DE LA OPINIÓN ANTE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE MÁS CERCANA A SU DOMICILIO.

I.3 MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS.

EL INCAN PODRÁ, DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS, ACORDAR EL INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE BIENES SOLICITADOS, MEDIANTE MODIFICACIONES EN SUS CONTRATOS, SIEMPRE QUE EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASE, EN CONJUNTO, EL 20% DEL MONTO O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS Y VOLÚMENES ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE EN LOS MISMOS Y EL PRECIO SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE.

TRATÁNDOSE DE CONTRATOS EN LOS QUE SE INCLUYAN PARTIDAS O CONCEPTOS DE DIFERENTES CARACTERÍSTICAS, EL PORCENTAJE SE APLICARÁ PARA CADA PARTIDA O CONCEPTO.

CUALQUIER MODIFICACIÓN A LOS CONTRATOS DEBERÁ FORMALIZARSE POR ESCRITO Y LOS CONVENIOS MODIFICATORIOS RESPECTIVOS SERÁN SUSCRITOS POR EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LO HAYA HECHO EN EL CONTRATO/PEDIDO O QUIEN LO SUSTITUYA O ESTÉ FACULTADO PARA ELLO. EN ESTE CASO EL PROVEEDOR DEBERÁ OBTENER DE LA AFIANZADORA, EL AJUSTE CORRESPONDIENTE A LA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR LA MODIFICACIÓN EFECTUADA, MISMO QUE DEBERÁ PRESENTAR A LA FIRMA DEL CONVENIO MODIFICATORIO.

I.4 FACTURACIÓN.

LA FACTURA CORRESPONDIENTE DEBERÁ TENER COMO REQUISITOS AQUELLOS QUE SESEÑALAN A CONTINUACIÓN.

INVARIABLEMENTE POR CADA UNA DE LAS ENTREGAS DE LOS BIENES SE FORMALIZARAN MEDIANTE LA PRESENTACIÓN ANTE EL ALMACÉN LA FACTURA ORIGINAL CONTENIENDO LOS REQUISITOS FISCALES ESTABLECIDOS POR EL ARTICULO 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y 6 COPIAS AMPARANDO LA RECEPCIÓN COMPLETA DE LAS PARTIDAS, ADJUNTANDO 3 FOTOCOPIAS DEL CONTRATO/PEDIDO POR AMBOS LADOS DEBIDAMENTE LEGIBLES. EN NINGUNA ENTREGA SE ACEPTARAN NOTAS DE REMISIÓN.

ADEMÁS DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS FISCALES, LAS FACTURAS DEBERÁN INDICAR EL NÚMERO DE CONTRATO/PEDIDO ADJUDICADOS Y NUMERO DE PARTIDA.

RAZÓN SOCIAL:	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA
R.F.C.	INC461125-HL8
DOMICILIO	AV. SAN FERNANDO NO. 22, COL. SECCIÓN XVI, TLALPAN Y ENOCH CANCINO, C.P. 14080, DELEG. TLALPAN.

I.5 PAGO AL PROVEEDOR.

NO SE OTORGARÁN ANTICIPOS.

EL PAGO AL PROVEEDOR SE REALIZARÁ EN MONEDA NACIONAL DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA FACTURA RESPECTIVA, ADJUNTANDO LA CARTA DEL SAT DE QUE LA FACTURA NO ES APÓCRIFA Y TRATÁNDOSE DE FACTURAS ELECTRÓNICAS, DEBERÁ ANEXAR Y ENVIAR AL SIGUIENTE CORREO: facturacion_incan@hotmail.com EL ARCHIVO xml Y DEMÁS DOCUMENTOS EN QUE CONSTE LA DEBIDA PRESTACIÓN EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO/PEDIDO, SELLADOS Y FIRMADOS POR EL ALMACÉN GENERAL DEL INCAN, EN EL DOMICILIO, HORARIO Y TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PUNTO ANTERIOR.

LA FACTURA RESPECTIVA SERÁ VALIDADA POR EL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA DE LA SUBDIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y FINANZAS DEL INCAN, Y DE SER PROCEDENTES, SE PROCEDERÁ A LA EMISIÓN DE PAGO RESPECTIVO.

A DICHO PAGO SE LE EFECTUARÁN LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES QUE LE HAYAN SIDO APLICADAS AL PROVEEDOR, POR INCUMPLIMIENTO.

PARA REALIZAR LOS PAGOS POR: TRANSFERENCIA DE FONDOS EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN INDICADA A CONTINUACIÓN A MÁS TARDAR A LA FIRMA DEL CONTRATO EN EL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA, DEPENDIENTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y FINANZAS:

I. CONSTANCIA DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA SEGÚN MODELO DE **ANEXO 10** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA (HOJA MEMBRETADA, FIRMADA, NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL EJECUTIVO BANCARIO Y SELLADA EN ORIGINAL POR EL BANCO) SOBRE LA EXISTENCIA DE LA CUENTA DE CHEQUES ABIERTA A NOMBRE DEL BENEFICIARIO, QUE CONTenga EL NÚMERO DE CUENTA CON 11 POSICIONES, ASÍ COMO LA CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA (CLABE) CON 18 POSICIONES, QUE PERMITA REALIZAR TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS DE FONDOS, A TRAVÉS DE LOS SISTEMAS DE PAGO, NÚMERO DE SUCURSAL Y DE PLAZA, FECHA DE APERTURA DE LA CUENTA Y COPIA DEL ÚLTIMO ESTADO DE CUENTA BANCARIO (CARÁTULA).

II.COPIA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DEL BENEFICIARIO DE LA CUENTA DE CHEQUES LA CUAL DEBE DE COINCIDIR CON EL BENEFICIARIO DEL PARTICIPANTE ADJUDICADO.

III. CONSTANCIA DE DOMICILIO DEL BENEFICIARIO (COMPROBANTE DE PAGO DE TELÉFONO, LUZ, AGUA O PREDIO).

IV.PERSONAS MORALES: COPIA SIMPLE DEL PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL Y ORIGINAL PARA SU COTEJO.

V.PERSONAS FÍSICAS: COPIA SIMPLE Y ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA Y FIRMA Y COPIA DE LA CURP.

ADICIONAL A LO ANTERIOR, Y CON EL PROPOSITO DE GENERAR EL PAGO CORRESPONDIENTE, LOS PARTICIPANTES GANADORES DEBERÁN ACUDIR A LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES (COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO) PARA REQUISITAR EL FORMATO RELATIVO A CADENAS PRODUCTIVAS, QUE ES ENVIADO A LA PÁGINA DE NAFIN. **ANEXO 11.**

1.5.1 CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO.- CADENAS PRODUCTIVAS

EN NINGÚN CASO LOS DERECHOS DERIVADOS DE ESTE CONTRATO/PEDIDO, PODRÁN SER CEDIDOS TOTAL O PARCIALMENTE EN FAVOR DE OTRAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES DISTINTAS DE AQUELLA A LA QUE SE LE HUBIERE ADJUDICADO EL CONTRATO/PEDIDO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO DEL INCAN.

TRATÁNDOSE DEL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, EL INCAN OTORGA SU CONFORMIDAD PARA QUE EL PROVEEDOR PUEDA CEDER SU DERECHO DE COBRO A FAVOR DE CUALQUIER INTERMEDIARIO FINANCIERO MEDIANTE OPERACIONES DE FACTORAJE O DESCUENTO ELECTRÓNICO EN CADENAS PRODUCTIVAS.

PARA MAYORES INFORMES SOBRE EL PARTICULAR LLAMAR DESDE EL ÁREA METROPOLITANA AL 5089-6107 O AL 01 800 623-4672 SIN COSTO DESDE EL INTERIOR DE LA REPÚBLICA O SERVICIO A TRAVÉS DE LA PÁGINA DE INTERNET WWW.NAFIN.COM.

1.6 IMPUESTOS Y DERECHOS.

EL INCAN SE OBLIGA A CUBRIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), SIEMPRE Y CUANDO CORRESPONDA SU PAGO SEGÚN LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES. CUALQUIER OTRO IMPUESTO O DERECHO, DEBERÁ SER CUBIERTO POR EL PROVEEDOR, POR LO QUE EL IMPORTE DE ÉSTOS, DEBERÁN ESTAR INCLUIDO EN EL PRECIO UNITARIO OFERTADO.

I.7 PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

SERÁN DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO A CONTINUACIÓN:

PLAZO: LAS ENTREGAS DE LOS BIENES EN GENERAL SERÁN DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL INCAN Y CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO, Y EL SUMINISTRO DE LOS BIENES SERÁ DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA SOLICITUD DE LOS MISMOS.

LAS SOLICITUDES DE MERCANCIAS SERAN ENVIADAS POR EL DEPARTAMENTO DE ALMACENES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, Y EL PROVEEDOR LAS TOMARA DESDE ESA FECHA Y EL PLAZO PARA LA ENTREGA COMENZARÁ A CORRER A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE HABER ENVIADO EL CORREO SOLICITANDO LOS BIENES.

PARA TAL EFECTO EL PROVEEDOR DEBERÁ CONFIRMAR LA DIRECCIÓN DEL CORREO Y NOMBRE DEL RESPONSABLE PARA LA RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD DE LOS BIENES, MEDIANTE OFICIO DIRIGIDO AL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ALMACENES AL MOMENTO DE FORMALIZAR EL CONTRATO/PEDIDO.

LUGAR: LAS ENTREGAS SE EFECTUARÁN SIN PARCIALIDADES DE LA CANTIDAD SOLICITADA A TRAVÉS DE UN REPRESENTANTE DEBIDAMENTE ACREDITADO POR LA EMPRESA (IDENTIFICACIÓN EMITIDA POR LA EMPRESA Y CREDENCIAL DE ELECTOR) "DIRECTAMENTE EN EL ALMACÉN GENERAL DEL INCAN; SITO EN AV. SAN FERNANDO NO. 2, PUERTA 1, COL. BARRIO DEL NIÑO JESÚS, DELEGACIÓN TLALPAN, C.P. 14080, EN MÉXICO, D.F., RAZÓN POR LA CUAL NO SERÁ ACEPTADA CONDICIÓN ALGUNA EN CUANTO A CARGOS ADICIONALES POR CONCEPTO DE FLETES, MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA, SEGUROS Y OTROS O ENTREGA EN LUGAR DISTINTO AL INDICADO.

NO SE ACEPTARÁN PRODUCTOS QUE SE PRESENTEN PARA SU ENTREGA EN FORMA DISTINTA A LO SEÑALADO EN EL ANEXO TÉCNICO, LOS CUALES DEBERÁN CONTENER LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS REGISTRADAS EN LA DESCRIPCIÓN EN SU PROPUESTA TÉCNICA.

I.8 IDENTIFICACIÓN Y EMBALAJE DE LOS BIENES

EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR LOS ARTÍCULOS EMBALADOS Y QUE PERMITAN SU VERIFICACIÓN.

LOS ENVASES PRIMARIOS, SECUNDARIOS Y COLECTIVOS DEBERÁN GARANTIZAR QUE EL PRODUCTO SE CONSERVE EN CONDICIONES OPTIMAS DE EMPAQUE (INDICANDO ESPECIFICACIONES Y MARCA DEL MISMO) Y EMBALAJE, DURANTE EL TRANSPORTE Y ALMACENAJE; ASÍ COMO QUE LA CALIDAD DEL PRODUCTO SE MANTENGA DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA.

I.9 SUSPENSIÓN EN CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR

CUANDO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE PRESENTE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, EL INCAN, BAJO SU RESPONSABILIDAD PODRÁ SUSPENDER LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, COMO SE ESTABLECE EN EL ARTÍCULO 55 BIS DE LA LEY.

I.10 DEVOLUCIONES.

CUANDO DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL PRODUCTO SE COMPRUEBEN DEFICIENCIAS EN LA CALIDAD O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES SUMINISTRADOS, IMPUTABLES AL PROVEEDOR, ESTO SERÁ MOTIVO DE DEVOLUCIÓN POR EL INCAN Y EL PROVEEDOR SE OBLIGA

A SU REPOSICIÓN TOTAL A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS SIGUIENTES 10 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN. SE REGISTRARÁ LA SALIDA Y ENTRADA ANTE EL ALMACÉN CORRESPONDIENTE.
EN TODOS LOS CASOS, EL INCAN NOTIFICARÁ AL PROVEEDOR LOS MOTIVOS DEL CANJE O DEVOLUCIÓN.

LOS GASTOS QUE SE GENEREN POR CONCEPTO DE CANJE Y/O DEVOLUCIÓN SERÁN POR CUENTA DEL PROVEEDOR.

EN CASO DE QUE LAS CAUSAS QUE ORIGINEN LA DEVOLUCIÓN SEAN DE CARÁCTER TRASCENDENTE A JUICIO DEL ÁREA TÉCNICA CORRESPONDIENTE O QUE SE INCURRA POR SEGUNDA OCASIÓN EN ALGÚN MOTIVO DE DEVOLUCIÓN, SERÁ POTESTATIVO DEL INCAN PROCEDER A LA RESCISIÓN DEL PEDIDO/CONTRATO Y HACER EFECTIVA LA FIANZA PRESENTADA PARA GARANTIZAR SU CUMPLIMIENTO, O EN SU CASO EL PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE DEL PROVEEDOR PREVIA NOTIFICACIÓN.

I.11 GARANTÍAS DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO/PEDIDO CELEBRADO POR EL INCAN Y EL PROVEEDOR, ÉSTE ÚLTIMO SE OBLIGA A OTORGAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR UN IMPORTE QUE NO PODRÁ SER INFERIOR DEL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO/PEDIDO ANTES DE IVA.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO (PÓLIZA DE FIANZA ORIGINAL Y EN SU CASO LOS CHEQUES DE CAJA O CERTIFICADO), DEBERÁN PRESENTARSE A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO/PEDIDO.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DEBERÁ PRESENTARSE EN EL PLAZO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA; EN SU DEFECTO, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO, SALVO QUE LA ENTREGA DE LOS BIENES SE REALICE DENTRO DEL CITADO PLAZO, COMO SE ESTABLECE EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO ARTÍCULO 48 DE ESTA LEY.

LA VIGENCIA DE GARANTÍA SERÁ: DESDE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN, DURANTE TODO EL PERIODO DE ABASTO Y HASTA 60 DÍAS POSTERIORES AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO/PEDIDO, Y DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES Y JUICIOS QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN POR AUTORIDAD COMPETENTE Y QUE LA MISMA CAUSE ESTADO.

LOS CONTRATOS/PEDIDOS, CUYO IMPORTE SEA SUPERIOR DE \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), SE GARANTIZARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES POR PARTE DEL PROVEEDOR, MEDIANTE FIANZA, LA CUAL DEBERÁ SER EXPEDIDA POR EMPRESA AFIANZADORA CONSTITUIDA EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS A FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA. DE ACUERDO AL MODELO DE **ANEXO 7** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

AQUELLOS, CONTRATOS/PEDIDOS, CUYO IMPORTE SEA INFERIOR A \$49,999.99 (CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 99/100 M.N.), SE GARANTIZARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES MEDIANTE: FIANZA, CHEQUE CERTIFICADO O CHEQUE DE CAJA.

UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR A SATISFACCIÓN DEL INCAN, SE PROCEDERÁ A LA DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO/PEDIDO COMO SE ESTABLECE EN ARTÍCULO 81 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

I.12 GARANTIA DE CALIDAD DEL BIEN.

EL PROVEEDOR QUEDA OBLIGADO ANTE EL INCAN A RESPONDER DE LA CALIDAD DE LOS BIENES CONTRA LOS DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS DE LOS MISMOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, **ESTA GARANTÍA SERÁ DE “12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN EN EL ALMACÉN DE LA(S) PARTIDA(S)”**, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO RESPECTIVO Y EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA GARANTÍA DEBERÁ PRESENTARSE E INCLUIRSE EN EL “MODELO DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO”, (**ANEXO 7**)

I.13 CONSECUENCIAS POR INCUMPLIMIENTO DEL PROVEEDOR.

RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS CONTRATOS.

EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES QUE ASUMA EL PROVEEDOR POR VIRTUD DEL CONTRATO/PEDIDO DERIVADO DE ESTA LICITACIÓN, FACULTA AL INCAN A INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO/PEDIDO, SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD A SU CARGO. DICHA ACCIÓN OPERARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, BASTANDO PARA ELLO QUE EL INCAN COMUNIQUE AL PROVEEDOR POR ESCRITO Y EN FORMA FEHACIENTE TAL DETERMINACIÓN, ADEMÁS TAMBIÉN SERÁ CAUSAL DEL INICIO DE PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA SI EL PROVEEDOR INCURRE EN ALGUNO DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS, MISMOS QUE SE SEÑALAN DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA:

- a) SI NO OTORGA LA FIANZA DE GARANTÍA, Y, EN SU CASO EL AJUSTE DE AMPLIACIÓN CORRESPONDIENTE, EN LOS TÉRMINOS QUE SE ESTABLECEN EN ESTA CONVOCATORIA SIENDO A SU CARGO LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA SUFRIR EL INCAN.
- b) CUANDO EL PROVEEDOR NO ENTREGUE LOS BIENES EN EL PLAZO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO/PEDIDO Y SE HUBIESE AGOTADO EL MONTO LÍMITE DE APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES.
- c) CUANDO HAYA TRANSCURRIDO EL PLAZO LÍMITE PARA REEMPLAZAR LOS BIENES DEVUELTOS.
- d) CUANDO EL PROVEEDOR, CON MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE, RESPECTO DE LOS BIENES QUE INTEGRAN EL CONTRATO/PEDIDO, HUBIESE AGOTADO EL LÍMITE PARA LA APLICACIÓN DE DEDUCCIONES AL PAGO.
- e) SI CEDE TOTAL O PARCIAL A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO/PEDIDO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO, SE DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA DEL INCAN.
- f) SI EL PROVEEDOR ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL O QUIEBRA POR AUTORIDAD COMPETENTE, O POR ALGUNA SITUACIÓN DISTINTA QUE SEA ANÁLOGA O EQUIVALENTE Y AFECTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONSIGNADAS EN LA CONVOCATORIA, A SU CARGO.
- g) POR INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIER OTRA OBLIGACIÓN A CARGO DEL PROVEEDOR ESTIPULADAS EN LA CONVOCATORIA Y CONTRATO/PEDIDO RESPECTIVO, DE SER EL CASO.

EL INCAN PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO INICIAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS CONTRATOS/PEDIDOS CUANDO EL PROVEEDOR INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY.

EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR SEA QUIEN DECIDA RESCINDIR EL CONTRATO/PEDIDO, SERÁ NECESARIO QUE ACUDA ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL FEDERAL Y OBTENGA LA DECLARACIÓN CORRESPONDIENTE.

I.14 PENAS CONVENCIONALES.

CUANDO EL PROVEEDOR SE ATRASE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS FECHAS O PLAZOS DE ENTREGA DE LOS BIENES, PACTADOS EN EL CONTRATO/PEDIDO, SE HARÁ ACREEDOR A LA PENA CONVENCIONAL CORRESPONDIENTE, CUYO PORCENTAJE SE DETERMINA CALCULADO SOBRE EL VALOR DE LOS BIENES NO ENTREGADOS OPORTUNAMENTE, MISMA QUE NO DEBERÁ EXCEDER DEL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO/PEDIDO, LA QUE SERÁ CALCULADA Y APLICADA POR EL ALMACÉN GENERAL DEL INCAN.

EN CASO DE ATRASO DE LOS PLAZOS PACTADOS PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES, EL PROVEEDOR, SE OBLIGA A PAGAR POR CONCEPTO DE PENA CONVENCIONAL LA CANTIDAD EQUIVALENTE AL 1 % POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO SIN EXCEDER EL MONTO DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO Y LAS PENAS CONVENCIONALES SERÁN DETERMINADAS SOBRE EL VALOR DE LOS BIENES NO ENTREGADOS.

I.15 TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

EL INCAN PODRÁ DAR POR TERMINADOS LOS CONTRATOS/PEDIDOS CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES ORIGINALMENTE ADQUIRIDOS, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO, O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO/PEDIDO, CONFORME A LOS DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 54 BIS DE LA LEY.

I.16 CONCILIACIÓN.

LOS PROVEEDORES O EL INCAN PODRÁN PRESENTAR ANTE LA SFP, SOLICITUD DE CONCILIACIÓN POR DESAVENENCIAS DERIVADAS DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO/PEDIDO.

EL ANTERIOR PROCEDIMIENTO SE DESARROLLARÁ CONFORME AL CAPÍTULO SEGUNDO DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY, ASÍ COMO AL TÍTULO SEXTO Y CAPÍTULO TERCERO, DEL REGLAMENTO.

SECCIÓN IV

ENUMERACIÓN DE LOS REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.

1. SER PERSONA FÍSICA O MORAL, CON PLENA CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE.
2. NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS, 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY. **(OBLIGATORIO. AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA Y POR LO TANTO SE DESECHA LA MISMA).**
3. PRESENTAR PROPOSICIONES CONFORME A LA CONVOCATORIA **(ELECTRÓNICAS).**
4. PARA PODER INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE, POR SI O POR SU REPRESENTADA. POR EL HECHO DE PRESENTAR PROPOSICIONES, EL PARTICIPANTE ACEPTA Y SE OBLIGA A CUMPLIR CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ESTA, NO PUDIENDO RENUNCIAR A SU CONTENIDO Y ALCANCE, EN EL ENTENDIDO QUE SOLO PODRÁ PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN PARA LA PRESENTE LICITACIÓN. **(OBLIGATORIO. AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA Y POR LO TANTO SE DESECHA LA MISMA).**
5. NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA CONVOCATORIA, ASÍ COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES PODRÁN SER NEGOCIADAS.
6. ELABORAR SUS PROPOSICIONES POR ESCRITO, EN IDIOMA ESPAÑOL, PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE. **(OBLIGATORIO. AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA Y POR LO TANTO SE DESECHA LA MISMA).**
7. **LAS PROPOSICIONES DEBERÁN ABARCAR EL 100% DEL LOTE REQUERIDO EN EL ANEXO TÉCNICO, DESGLOSANDO PARTIDA POR PARTIDA. (OBLIGATORIO. AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA Y POR LO TANTO SE DESECHA LA MISMA).**
8. EVITAR TACHADURAS Y ENMENDADURAS EN LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS.
9. REPRODUCIR, REQUISITAR Y **REMITIR VÍA ELECTRÓNICA** LOS MODELOS DE ANEXOS DE LA SECCIÓN VIII DE LA CONVOCATORIA, DE ACUERDO CON LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN LOS MISMOS Y PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.
10. PARA EL CASO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, DEBERÁ CONSIDERARSE ENTRE OTROS ASPECTOS LOS SIGUIENTES: **(OBLIGATORIO. AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA Y POR LO TANTO SE DESECHA LA MISMA).**
 - 1) LOS PRECIOS COTIZADOS DEBERÁN CUBRIR LOS COSTOS DE LOS BIENES, ASÍ COMO GASTOS INHERENTES A LA ENTREGA, IMPUESTOS, SEGUROS, FIANZAS, DERECHOS, LICENCIAS, FLETES, EMPAQUES, CARGA, DESCARGA Y CUALQUIER OTRO QUE PUDIERA PRESENTARSE.
 - 2) COTIZAR EN PESOS MEXICANOS.
 - 3) LOS PRECIOS SERÁN FIJOS.
 - 4) CUIDAR QUE LAS OPERACIONES ARITMÉTICAS REALIZADAS SEAN CORRECTAS EN LOS IMPORTES UNITARIOS Y TOTALES.
11. LOS LICITANTES AL PRESENTAR SUS PROPOSICIONES, LO HARÁN EN FORMA ELECTRÓNICA A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET. LA CUAL CONTENDRÁ LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN LA CONVOCATORIA.
12. **LAS PROPOSICIONES DEBERÁN ESTAR FIRMADAS AUTÓGRAFAMENTE POR PERSONA FACULTADA LEGALMENTE PARA ELLO EN LA ÚLTIMA HOJA DEL DOCUMENTO QUE LAS**

CONTENGA Y EN EL CASO DE LOS MODELOS DE ANEXOS DE LA SECCIÓN VIII DE LA CONVOCATORIA, DEBERÁN FIRMARSE EN LA PARTE QUE SE INDIQUE. LA FIRMA DE LOS ANEXOS; DOCUMENTOS SEÑALADOS COMO OBLIGATORIOS Y PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEBERÁN ENVIARSE CON FIRMA AUTOGRAFA, SIENDO NECESARIO EL ESCANEADO EN PDF DE LOS CITADOS DOCUMENTOS PARA SU ENVÍO. LO ANTERIOR INDEPENDIENTEMENTE DE LA FIRMA DIGITAL QUE EFECTUEN A LOS RESUMENES DE SUS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS QUE REALICEN A TRAVÉS DE COMPRANET. (OBLIGATORIO, AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA Y POR LO TANTO SE DESECHA).

13. EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 8 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 3, FRACCIÓN III, DE LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MIPYMES, AL CAPÍTULO II DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS REGLAS EN MATERIA DE COMPRAS DEL SECTOR PÚBLICO PARA LA PARTICIPACIÓN DE LAS MIPYMES Y AL ACUERDO DE ESTRATIFICACIÓN PUBLICADOS EN EL DOF EL 24 DE NOVIEMBRE DE 1994 Y 30 DE JUNIO DE 2009, EL LICITANTE INFORMARÁ SOBRE LA ESTATIFICACIÓN RESPECTIVA, CONSIDERANDO LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN EL **ANEXO 9** DE ESTA CONVOCATORIA.

14. DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN CUALITATIVA SE DESECHARÁN LAS PROPOSICIONES, QUE SE UBIQUEN EN CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES SITUACIONES:
 - a) CUANDO NO SE CUMPLA CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS COMO OBLIGATORIOS EN LA CONVOCATORIA.

 - b) CUANDO SE COMPRUEBE QUE ALGÚN LICITANTE HA AÇORDADO CON OTRO U OTROS ELEVARE LOS PRECIOS DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES.

 - c) CUANDO NO SE CUMPLA ALGUNO DE LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y POR TANTO NO SE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 36 BIS DE LA LEY, SIEMPRE Y CUANDO AFECTEN LA SOLVENCIA DE SU PROPOSICIÓN.

 - d) CUANDO LA AUTORIDAD FACULTADA COMPRUEBE QUE EL LICITANTE SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY.

 - e) CUANDO SE PRESENTE MÁS DE UNA PROPOSICIÓN, PROPUESTA TÉCNICA O ECONÓMICA PARA EL MISMO BIEN, POR UN MISMO LICITANTE.

 - f) CUANDO HABIÉNDOSE PRESENTADO UN ERROR DE CÁLCULO EN LA PROPUESTA ECONÓMICA, EL LICITANTE NO ACEPTE LA RECTIFICACIÓN POR PARTE DE LA CONVOCANTE, CUANDO LA CORRECCIÓN NO IMPLIQUE LA MODIFICACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS.

 - g) CUANDO LA AUTORIDAD FACULTADA COMPRUEBE LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS ALTERADOS, O APÓCRIFOS.

 - h) CUANDO EL LICITANTE INCUMPLA ALGUNA OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN LA LEY, SU REGLAMENTO O DEMÁS DISPOSICIONES NORMATIVAS DERIVADAS DE DICHS ORDENAMIENTOS.

 - i) CUANDO LAS PROPUESTAS, ANEXOS Y DOCUMENTOS OBLIGATORIOS NO SE ADJUNTEN CON FIRMA AUTÓGRAFA, INDEPENDIENTEMENTE DE QUE LOS ENVÍEN FIRMADOS DE FORMA ELECTRÓNICA.

SECCIÓN V

CRITERIOS ESPECÍFICOS DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

-NO SERÁN OBJETO DE EVALUACIÓN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS POR LA CONVOCANTE, QUE TENGAN COMO PROPÓSITO FACILITAR LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y AGILIZAR LA CONDUCCIÓN DE LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN, LA INOBSERVANCIA POR PARTE DE LOS LICITANTES RESPECTO A DICHAS CONDICIONES, NO SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR SUS PROPOSICIONES.

-ADMITIDAS LAS PROPOSICIONES NO PODRÁN ALTERARSE Y DEBERÁN MANTENERSE EN LAS MISMAS CONDICIONES CON QUE FUERON ACEPTADAS.

-UNA VEZ HECHA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ AL (LOS) LICITANTE(S) QUE REÚNA(N) LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE.

-PARA LOS CASOS PREVISTOS EN LAS FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 36 BIS DE LA LEY Y 54 DE SU REGLAMENTO, EN CASO DE EXISTIR IGUALDAD DE CONDICIONES, SE DARÁ PREFERENCIA A LAS PERSONAS QUE INTEGREN EL SECTOR DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANA EMPRESA.

-DE SUBSISTIR EL EMPATE ENTRE LAS PERSONAS DEL SECTOR SEÑALADO, LA ADJUDICACIÓN SE EFECTUARÁ A FAVOR DEL PARTICIPANTE QUE RESULTE GANADOR DEL SORTEO QUE SE REALICE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 54 DEL REGLAMENTO DE LA LEY. EN LAS LICITACIONES PÚBLICAS QUE CUENTEN CON LA PARTICIPACIÓN DE UN TESTIGO SOCIAL, ÉSTE INVARIABLEMENTE DEBERÁ SER INVITADO AL MISMO. IGUALMENTE SERÁ CONVOCADO UN REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INCAN.

-CUANDO SE PRESENTE UN ERROR DE CÁLCULO EN LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS PRESENTADAS, SÓLO HABRÁ LUGAR A SU RECTIFICACIÓN POR PARTE DE LA CONVOCANTE, CUANDO LA CORRECCIÓN NO IMPLIQUE LA MODIFICACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS. EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LAS CANTIDADES ESCRITAS CON LETRA Y CON NÚMERO, PREVALECE LA CANTIDAD CON LETRA, POR LO QUE DE PRESENTARSE ERRORES EN LAS CANTIDADES O VOLÚMENES SOLICITADOS, ÉSTOS PODRÁN CORREGIRSE.

-EN LOS CASOS PREVISTOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, LA CONVOCANTE NO DEBERÁ DESECHAR LA PROPUESTA ECONÓMICA Y DEJARÁ CONSTANCIA DE LA CORRECCIÓN EFECTUADA CONFORME AL PÁRRAFO INDICADO EN LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE UTILIZADA PARA EMITIR EL FALLO QUE SE INTEGRARÁ AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN RESPECTIVO, ASENTANDO LOS DATOS QUE PARA EL EFECTO PROPORCIONE EL O LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN.

-LAS CORRECCIONES SE HARÁN CONSTAR EN EL FALLO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY. SI LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL LICITANTE A QUIEN SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO FUE OBJETO DE CORRECCIONES Y ÉSTE NO ACEPTA LAS MISMAS, SE APLICARÁ LO DISPUESTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 46 DE LA LEY RESPECTO DEL CONTRATO, EN SU CASO, SÓLO POR LO QUE HACE A LAS PARTIDAS AFECTADAS POR EL ERROR, SIN QUE POR ELLO SEA PROCEDENTE IMPONER LA SANCIÓN A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 60 DE LA LEY.

V.1.- EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

-UNA VEZ CONCLUIDO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EL ÁREA CONVOCANTE LLEVARÁ A CABO LA EVALUACIÓN CUANTITATIVA Y PONDRÁ LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES A DISPOSICIÓN DEL ÁREA SOLICITANTE Y EL ÁREA TÉCNICA PARA QUE LLEVEN A CABO LA REVISIÓN CUALITATIVA DE LAS MISMAS, CONFORME A LO SOLICITADO EN LA CONVOCATORIA Y ELABOREN EL DOCUMENTO DE EVALUACIÓN TÉCNICO Y ECONÓMICO, EL CUAL DEBERÁ ESPECIFICAR LAS PARTIDAS Y LAS CAUSAS SOBRE EL DESECHAMIENTO DE AQUELLAS

PARTIDAS QUE NO APROBARON LA EVALUACIÓN, CONSIDERANDO QUE LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LAS CONDICIONES LEGALES, SERÁ EVALUADA POR EL ÁREA QUE DESIGNE LA CONVOCANTE.

DE LAS FICHAS TÉCNICAS PRESENTADAS SE VERIFICARÁN QUE CORRESPONDAN A LAS DESCRIPCIONES Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN EL ANEXO TÉCNICO Y ESTAS MISMAS SE PRESENTEN EN SU PROPUESTA TÉCNICA.

SE VERIFICARÁ QUE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA INCLUYA LA INFORMACIÓN Y REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTA CONVOCATORIA, ASÍ COMO CON AQUELLOS QUE RESULTEN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

EL RESULTADO DE TODO LO ANTERIOR, SERVIRÁ COMO BASE A LA CONVOCANTE PARA LA EMISIÓN DEL FALLO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36 Y 36 BIS DE LA LEY, UNA VEZ EFECTUADA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ AL LICITANTE CUYA OFERTA RESULTE SOLVENTE, PORQUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA, Y QUE RESULTE GANADOR HABIENDO APLICADO LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN QUE EN SEGUIDA SE ESTABLECE.

EL CRITERIO DE EVALUACIÓN SERÁ EL BINARIO.

EN ESTA MODALIDAD, LA ADJUDICACIÓN SE HARÁ AL LICITANTE QUE HAYA OFERTADO EL PRECIO MÁS BAJO, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTE RESULTE CONVENIENTE.

LA DETERMINACIÓN DEL PRECIO CONVENIENTE, SE OBTENDRÁ DEL PROMEDIO DE LOS PRECIOS PREPONDERANTES DE LAS PROPOSICIONES ACEPTADAS TÉCNICAMENTE, Y AL CITADO PROMEDIO SE LE RESTARÁ EL 40 %.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 BIS, FRACCIÓN II, DE LA LEY, LOS PRECIOS OFERTADOS QUE SE ENCUENTREN POR DEBAJO DEL PRECIO CONVENIENTE, PODRÁN SER DESECHADOS POR LA CONVOCANTE.

EL CÁLCULO DE LOS PRECIOS NO ACEPTABLES Y LOS PRECIOS CONVENIENTES, SÓLO SE REALIZARÁ CUANDO SE UTILICE EL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO Y AL EFECTO SE ATENDERÁ LO SIGUIENTE:

EL CÁLCULO DE LOS PRECIOS NO ACEPTABLES SE LLEVARÁ A CABO ÚNICAMENTE CUANDO SE REQUIERA ACREDITAR QUE UN PRECIO OFERTADO ES INACEPTABLE PARA EFECTOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, PORQUE RESULTA SUPERIOR AL PORCENTAJE A QUE HACE REFERENCIA LA FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY.

PARA CALCULAR CUÁNDO UN PRECIO NO ES ACEPTABLE, DURANTE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA SE APLICARÁN CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES OPCIONES:

I. CUANDO SE CONSIDERE COMO REFERENCIA EL PRECIO QUE SE OBSERVA COMO MEDIANA EN LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO.

II. CUANDO SE CONSIDEREN COMO REFERENCIA LOS PRECIOS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA MISMA LICITACIÓN, SE DEBERÁ CONTAR CON AL MENOS TRES PROPOSICIONES ACEPTADAS TÉCNICAMENTE Y EL PROMEDIO.

A LAS CANTIDADES RESULTANTES EN LAS FRACCIONES ANTERIORES SE LES SUMARÁ EL PORCENTAJE PREVISTO EN LA FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY CUANDO ALGÚN PRECIO OFERTADO SEA SUPERIOR AL RESULTADO DE ESTA ÚLTIMA OPERACIÓN, ÉSTE SERÁ CONSIDERADO COMO NO ACEPTABLE

SECCIÓN VI

DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN ENVIAR DE FORMA ELECTRÓNICA LOS LICITANTES

LA OMISIÓN DE ALGUNO DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS Ó DE SU CONTENIDO, SEÑALADOS COMO OBLIGATORIOS, SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO EN VIRTUD DE QUE AFECTARÍA LA SOLVENCIA DE LAS PROPUESTAS.

DE IGUAL MANERA SE DESECHARÁ LA PROPUESTA (ART. 29 FRACCIÓN XV DE LA LEY) DE AQUEL LICITANTE SI SE COMPRUEBA QUE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR EL COSTO DE LOS BIENES Ó CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMAS LICITANTES.

-DOCUMENTACION DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

-DOCUMENTO 1 (OBLIGATORIO).- “ESCRITO DE FACULTADES”.

DOCUMENTO “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD” FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE POR LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE PARA ELLO, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE Y SUSCRIBIR EL PRESENTE DOCUMENTO EN EL **ANEXO 3** Y 3 BIS DE LA SECCIÓN **VIII** DE LA CONVOCATORIA.

EVALUACIÓN:

SE VERIFICARÁ QUE DICHO DOCUMENTO CONTENGA LA MANIFESTACIÓN “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”; QUE ESTÉ FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE POR LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE PARA ELLO Y QUE LO MANIFESTADO CORRESPONDA EN LO GENERAL A LO SOLICITADO EN EL MODELO DE **ANEXO 3**.

-DOCUMENTO 2 (OBLIGATORIO).- “ACREDITAMIENTO DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA PARA COMPROMETERSE Y SUSCRIBIR PROPOSICIONES”.

DOCUMENTO “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD” FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE POR LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE PARA ELLO, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE Y SUSCRIBIR LAS PROPOSICIONES, Y EN SU CASO FIRMA DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL **ANEXO 4** DE LA SECCIÓN **VIII** DE LA CONVOCATORIA.

EVALUACIÓN:

SE VERIFICARÁ QUE DICHO DOCUMENTO CONTENGA LA MANIFESTACIÓN “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”; QUE ESTÉ FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE POR LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE PARA ELLO Y QUE LO MANIFESTADO CORRESPONDA EN LO GENERAL A LO SOLICITADO EN EL MODELO DE **ANEXO 4**.

-DOCUMENTO 3 (OBLIGATORIO).- PARA LOS LICITANTES QUE DESEEN RECIBIR LA PREFERENCIA A PERSONAS Ó EMPRESAS QUE INTEGRAN EL SECTOR DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS). ESCRITO LIBRE “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD” FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE POR LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE PARA ELLO, EN EL QUE SE SEÑALE QUE ES UNA PERSONA O QUE ES UNA EMPRESA QUE INTEGRA EL SECTOR DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES, INDICANDO LOS RANGOS DE ESTRATIFICACIÓN DONDE SE UBICA, SEÑALANDO EL NÚMERO DE LICITACIÓN, EN AMBOS CASOS, DEBERÁ ANEXAR EL ESCRITO DE CONFORMIDAD CON EL MODELO DE **ANEXO 9** DE LA **SECCIÓN VIII** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

EVALUACIÓN:

SE VERIFICARÁ QUE DICHO DOCUMENTO CONTENGA NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR, QUE ESTÉ FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE POR LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE PARA ELLO, EL RANGO DE ESTRATIFICACIÓN EN LA QUE SE ENCUENTRA UBICADO, SEÑALANDO EL NÚMERO DE LICITACIÓN. EN AMBOS CASOS, DEBERÁ ANEXAR EL ESCRITO DE CONFORMIDAD CON EL MODELO DE **ANEXO 9** DE LA **SECCIÓN VIII** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

PROPUESTA TÉCNICA

-DOCUMENTO 4 (OBLIGATORIO)-. “DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES” FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE POR LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE PARA ELLO EN LA ÚLTIMA HOJA DEL DOCUMENTO QUE LA CONTENGA, SEGÚN MODELO DE **ANEXO 5** DE LA **SECCIÓN VIII** DE LA CONVOCATORIA.

ESTE DOCUMENTO DEBERÁ CONTENER LA INFORMACIÓN SEÑALADA EN EL **ANEXO TÉCNICO** DE LA **SECCIÓN IX**, DE LA CONVOCATORIA Y MODIFICACIONES QUE EN SU CASO PROCEDAN DE ACUERDO AL EVENTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.

EVALUACIÓN:

SE VERIFICARÁ QUE EL DOCUMENTO ESTÉ FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE POR LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE PARA ELLO EN LA ÚLTIMA HOJA DEL DOCUMENTO QUE LO CONTENGA Y SEÑALE LA INFORMACIÓN DEL **ANEXO TÉCNICO** DE LA **SECCIÓN IX**.

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

-DOCUMENTO 5 (OBLIGATORIO) DE CONFORMIDAD CON LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN Y EL ARTÍCULO 31 DEL REGLAMENTO, LOS BIENES DEBERÁN CUMPLIR CON LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD, DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO ORIGINAL BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SUS PRODUCTOS CUMPLEN CON LA SIGUIENTE NORMA:

NOM-050-SCFI-2004 INFORMACIÓN COMERCIAL-ETIQUETADO GENERAL DE PRODUCTOS

EVALUACIÓN: SE VERIFICARÁ QUE EN DICHO DOCUMENTO CONTENGA LA MANIFESTACIÓN “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”, Y QUE ESTÉ FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE POR LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE PARA ELLO, Y QUE LO MANIFESTADO CORRESPONDA EN LO GENERAL A LO SOLICITADO.

-DOCUMENTO 6 (OBLIGATORIO)- ESCRITO LIBRE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE POR LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE PARA ELLO, DONDE EL LICITANTE **MANIFIESTE QUE LOS BIENES OFERTADOS SON NUEVOS, NO SERÁN RECICLADOS, REMANUFACTURADOS, RECONSTRUIDOS, RELLENADOS;** POR LO QUE OFERTARA BIENES CON CALIDAD IGUAL O SUPERIOR AL ORIGINAL DE LA MARCA DEL EQUIPO.

EVALUACIÓN: SE VERIFICARÁ QUE DICHO DOCUMENTO CONTENGA:

- LA FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE PARA ELLO.
- QUE MANIFIESTE QUE LOS BIENES SON NUEVOS, NO SERÁN RECICLADOS, REMANUFACTURADOS, RECONSTRUIDOS, RELLENADOS, POR LO QUE OFERTARA BIENES CON CALIDAD SIMILAR O SUPERIOR AL ORIGINAL DE LA MARCA DEL EQUIPO.
- QUE MANIFIESTE QUE LOS BIENES SON ORIGINALES PARA LA MARCA DEL EQUIPO.

-DOCUMENTO 7 (OBLIGATORIO) CARTA DEL FABRIANTE, DISTRIBUIDOR AUTORIZADO O DISTRIBUIDOR MAYORITARIO, DIRIGIDA A LA CONVOCANTE EN ORIGINAL, FIRMADA POR LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE PARA ELLO O GERENTE GENERAL O GERENTE DE VENTAS, DONDE SE FACULTE AL LICITANTE COMO **DISTRIBUIDOR AUTORIZADO** DE LA MARCA QUE OFERTA; PARA LO CUAL DEBERÁ INDICAR CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE AMPARA DICHO DOCUMENTO JUNTO CON LA MARCA DEL BIEN, ASÍ COMO INDICAR EL NOMBRE Y NÚMERO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

EVALUACIÓN: SE VERIFICARÁ QUE DICHO DOCUMENTO:

- SEA ORIGINAL.
- ESTE FIRMADA POR LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE PARA ELLO O GERENTE GENERAL O GERENTE DE VENTAS.
- INDIQUE LAS PARTIDAS QUE AMPARA.
- EN GENERAL SEÑALE LO SOLICITADO.

-DOCUMENTO 8 (OBLIGATORIO PARA TODAS LAS PARTIDAS).- ORIGINAL DE FICHAS TÉCNICAS, EXPEDIDAS POR EL FABRICANTE O EMPRESA PROPIETARIA DE LA MARCA O BAJADA DEL SITIO WEB DEL FABRICANTE INDICANDO EL URL (OBLIGATORIO) DONDE SE ENCUENTRE ÉSTA, POR CADA UNA DE LAS PARTIDAS PROPUESTAS, LAS CUALES DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE IDENTIFICADAS CON UNA ETIQUETA QUE EVITE SU DESPRENDIMIENTO POR MANIPULACIÓN INDICANDO: RAZON SOCIAL DEL PARTICIPANTE, NÚMERO DE INVITACIÓN Y NÚMERO DE PARTIDA.

LAS FICHAS TÉCNICAS DEBERÁN RESPALDAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN PROPUESTO DE CONFORMIDAD CON LO REQUERIDO EN EL ANEXO TÉCNICO, EN IDIOMA ESPAÑOL O INGLÉS (ESTE ÚLTIMO DEBERÁ ADJUNTAR UNA TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL).

LAS FICHAS TÉCNICAS DEBERÁN ENTREGARSE DEBIDAMENTE FOLIADAS EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES EL DÍA 20 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, DE 10:00 A 14:00 HORAS, QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN AV. SAN FERNANDO NO. 2, PUERTA 1 LOBBY 1, COL. BARRIO DEL NIÑO DE JESUS, DELG. TLALPAN, C.P. 14080, MÉXICO D.F.

EVALUACIÓN:

SE VERIFICARÁ QUE LAS FICHAS TÉCNICAS PRESENTADAS POR CADA PARTIDA PROPUESTA:-

-PRESENTEN SU FICHA TÉCNICA ORIGINAL.

- EXPEDIDAS POR EL FABRICANTE O EMPRESA PROPIETARIA DE LA MARCA O BAJADA DEL SITIO DE INTERNET.

-QUE ESTEN EN ESPAÑOL Y SI ESTÁN EN INGLÉS SE PRESENTE TRADUCCIÓN SIMPLE EN ESPAÑOL.

PROPUESTA ECONÓMICA

-DOCUMENTO 9 (OBLIGATORIO).- “PROPUESTA ECONÓMICA” FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE EN LA ÚLTIMA HOJA DEL DOCUMENTO QUE LO CONTENGA POR LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE PARA ELLO, SEGÚN MODELO DE ANEXO 6 DE LA SECCIÓN VIII DE LA CONVOCATORIA.

NOTA:

EL FORMATO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBIDAMENTE REQUISITADO Y FIRMADO (ANEXO 6) DEBERÁ ESCANEARSE EN PDF Y ADJUNTARSE EN LA PLATAFORMA DE COMPRANET 5.0 EN LA OPCIÓN DE PROPUESTA ECONÓMICA/ ANEXOS GENÉRICOS, INDEPENDIEMENTE DE QUE SE CAPTUREN LOS PRECIOS UNITARIOS EN ESTA PLATAFORMA

EVALUACIÓN:

SE VERIFICARÁ QUE EL DOCUMENTO REFERIDO ESTÉ FIRMADO POR LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE PARA ELLO Y QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA CORRESPONDA AL MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA (ANEXO 6).

LA PROPUESTA ECONÓMICA, DEBERÁ CONTENER LA COTIZACIÓN DE LOS BIENES OFERTADOS, INDICANDO LA CANTIDAD, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL Y EL IMPORTE TOTAL DE LOS BIENES, DESGLOSANDO EL IVA, CONFORME AL ANEXO 6 DE LA SECCIÓN VIII, EL CUAL FORMA PARTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA

LOS LICITANTES DEBERÁN COTIZAR LOS BIENES A PRECIOS FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO/PEDIDO.

NOTA:

LAS COTIZACIONES DEBERÁN ELABORARSE A: 2 (DOS) DECIMALES.

SE ANALIZARÁN LOS PRECIOS Y SE VERIFICARÁ LAS OPERACIONES ARITMÉTICAS DE LAS PROPUESTAS; EN EL CASO DE QUE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS PRESENTEN ERRORES DE CÁLCULO, SÓLO HABRÁ LUGAR A SU RECTIFICACIÓN POR PARTE DE LA CONVOCANTE, CUANDO LA CORRECCIÓN NO IMPLIQUE LA MODIFICACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS. EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LAS

CANTIDADES ESCRITAS CON LETRA Y CON NÚMERO, PREVALECERÁ LA CANTIDAD CON LETRA, POR LO QUE DE PRESENTARSE ERRORES EN LAS CANTIDADES O VOLÚMENES SOLICITADOS, ÉSTOS PODRÁN CORREGIRSE.

SECCIÓN VII

DOMICILIO DE AUTORIDAD ADMINISTRATIVA

DOMICILIO PARA PRESENTACIÓN DE INCONFORMIDADES.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 29, FRACCIÓN XIV DE LA LEY Y EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO, SE SEÑALA A LOS LICITANTES QUE LA PRESENTACIÓN DE INCONFORMIDADES CONTRA LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN SE LLEVARÁ A CABO EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA UBICADA EN AVENIDA INSURGENTES SUR NO. 1735 COLONIA. GUADALUPE INN, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, EN MÉXICO D.F. C.P 01020. O EN LAS OFICINAS DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INCAN UBICADAS EN AV. SAN FERNANDO NO. 2, PUERTA 1, EDIFICIO DE CONTRALORÍA, COLONIA BARRIO DEL NIÑO JESÚS, DELEGACIÓN TLALPAN, CÓDIGO POSTAL 14080, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.

ASIMISMO, SE SEÑALA QUE TALES INCONFORMIDADES PODRÁN PRESENTARSE MEDIANTE EL SISTEMA COMPRANET EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA WWW.COMPRANET.GOB.MX

LOS ESCRITOS POR MEDIO DE LOS CUALES SE PROMUEVAN LAS INCONFORMIDADES DEBERÁN REUNIR LOS REQUISITOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY.

SANCIONES QUE ESTABLECEN:

-LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y,

-LEY FEDERAL ANTICORRUPCIÓN EN CONTRATACIONES PÚBLICAS.

1.- SE HACE DEL CONOCIMIENTO A LOS LICITANTES LAS SANCIONES QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO:

ARTÍCULO 59. LOS LICITANTES O PROVEEDORES QUE **INFRINJAN** LAS DISPOSICIONES DE ESTA LEY, SERÁN **SANCIONADOS** POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA CON MULTA EQUIVALENTE A LA CANTIDAD DE CINCUENTA HASTA MIL VECES EL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL ELEVADO AL MES, EN LA FECHA DE LA INFRACCIÓN.

CUANDO LOS LICITANTES, INJUSTIFICADAMENTE Y POR CAUSAS IMPUTABLES A LOS MISMOS, NO FORMALICEN CONTRATOS CUYO MONTO NO EXCEDA DE CINCUENTA VECES EL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL ELEVADO AL MES, SERÁN SANCIONADOS CON MULTA EQUIVALENTE A LA CANTIDAD DE DIEZ HASTA CUARENTA Y CINCO VECES EL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL ELEVADO AL MES, EN LA FECHA DE LA INFRACCIÓN.

ADICIONALMENTE EL ARTÍCULO 60 DE LA CITADA LEY, ESTABLECE QUE ADEMÁS DE LAS SANCIONES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 59, INHABILITARÁ TEMPORALMENTE PARA PARTICIPAR DE MANERA DIRECTA O POR INTERPÓSITA PERSONA EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN O CELEBRAR CONTRATOS REGULADOS POR ESTA LEY, CONFORME A LOS SUPUESTO QUE EL CITADO ARTÍCULO DESGLOSA.

2.- CON RESPECTO A LA LEY FEDERAL ANTICORRUPCIÓN EN CONTRATACIONES PÚBLICAS (LFACP), SE CONSIDERAN LAS SIGUIENTES SANCIONES:

LA LFACP, ESTABLECE QUE SON SUJETOS DE ESTA LEY LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES, TANTO NACIONALES, COMO EXTRANJERAS, QUE PARTICIPEN EN CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

ARTÍCULO 8. CUALQUIERA DE LOS SUJETOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTÍCULO 2 DE LA LFACP, INCURRIRÁ EN RESPONSABILIDAD CUANDO EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS DE CARÁCTER FEDERAL, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, REALICE ALGUNA O ALGUNAS DE LAS INFRACCIONES SIGUIENTES:

- I. PROMETA, OFREZCA O ENTREGUE DINERO O CUALQUIER OTRA DÁDIVA A UN SERVIDOR PÚBLICO O A UN TERCERO, A CAMBIO DE QUE DICHO SERVIDOR PÚBLICO REALICE O SE ABSTENGA DE REALIZAR UN ACTO RELACIONADO CON SUS FUNCIONES O CON LAS DE OTRO SERVIDOR PÚBLICO, CON EL PROPÓSITO DE OBTENER O MANTENER UN BENEFICIO O VENTAJA, CON INDEPENDENCIA DE LA ACEPTACIÓN O RECEPCIÓN DEL DINERO O DE LA DÁDIVA O DEL RESULTADO OBTENIDO.

SE INCURRIRÁ ASIMISMO EN RESPONSABILIDAD, CUANDO LA PROMESA U OFRECIMIENTO DE DINERO O CUALQUIER DÁDIVA SE HAGA A UN TERCERO, QUE DE CUALQUIER FORMA INTERVENGA EN EL DISEÑO O ELABORACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA O DE CUALQUIER OTRO ACTO RELACIONADO CON EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER FEDERAL;

- II. EJECUTE CON UNO O MÁS SUJETOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 2 DE ESTA LEY, ACCIONES QUE IMPLIQUEN O TENGAN POR OBJETO O EFECTO OBTENER UN BENEFICIO O VENTAJA INDEBIDA EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS DE CARÁCTER FEDERAL;
- III. REALICE ACTOS U OMISIONES QUE TENGAN POR OBJETO O EFECTO PARTICIPAR EN CONTRATACIONES PÚBLICAS DE CARÁCTER FEDERAL, NO OBSTANTE QUE POR DISPOSICIÓN DE LEY O RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA SE ENCUENTRE IMPEDIDO PARA ELLO;
- IV. REALICE ACTOS U OMISIONES QUE TENGAN POR OBJETO O EFECTO EVADIR LOS REQUISITOS O REGLAS ESTABLECIDOS EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS DE CARÁCTER FEDERAL O SIMULE EL CUMPLIMIENTO DE ÉSTOS;
- V. INTERVENGA EN NOMBRE PROPIO PERO EN INTERÉS DE OTRA U OTRAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN IMPEDIDAS PARA PARTICIPAR EN CONTRATACIONES PÚBLICAS DE CARÁCTER FEDERAL, CON LA FINALIDAD DE QUE ÉSTA O ÉSTAS ÚLTIMAS OBTENGAN, TOTAL O PARCIALMENTE, LOS BENEFICIOS DERIVADOS DE LA CONTRATACIÓN;
- VI. OBLIGUE SIN TENER DERECHO A ELLO, A UN SERVIDOR PÚBLICO A DAR, SUSCRIBIR, OTORGAR, DESTRUIR O ENTREGAR UN DOCUMENTO O ALGÚN BIEN, CON EL FIN DE OBTENER PARA SÍ O UN TERCERO UNA VENTAJA O BENEFICIO;
- VII. PROMUEVA O USE SU INFLUENCIA, PODER ECONÓMICO O POLÍTICO, REALES O FICTICIOS, SOBRE CUALQUIER SERVIDOR PÚBLICO, CON EL PROPÓSITO DE OBTENER PARA SÍ O UN TERCERO UN BENEFICIO O VENTAJA, CON INDEPENDENCIA DE LA ACEPTACIÓN DEL SERVIDOR O DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS O DEL RESULTADO OBTENIDO, Y

VIII. PRESENTE DOCUMENTACIÓN O INFORMACIÓN FALSA O ALTERADA CON EL PROPÓSITO DE LOGRAR UN BENEFICIO O VENTAJA. CUANDO LA INFRACCIÓN SE HUBIERE REALIZADO A TRAVÉS DE ALGÚN INTERMEDIARIO CON EL PROPÓSITO DE QUE LA PERSONA FÍSICA O MORAL A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 2 DE LA LFACP OBTENGA ALGÚN BENEFICIO O VENTAJA EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA DE QUE SE RATE, AMBOS SERÁN SANCIONADOS PREVIO PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR QUE SE SUSTANCIE EN TÉRMINOS DE ESTA LEY.

ARTÍCULO 10 ESTABLECE LOS MEDIOS PARA INTERPONER LA DENUNCIA.

ARTÍCULO 27 ESTABLECE LAS SANCIONES A QUE PODRÍAN HACERSE ACREEDORES.

LO ANTERIOR SE ESTABLECE PARA CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES, ASÍ MISMO SE ENUNCIAN DE MANERA GENERAL LOS APARTADOS MÁS SOBRESALIENTES, LA PARTICULARIDAD Y CONTENIDO TOTAL, SE ENCUENTRA EN CADA UNA DE LAS LEYES REFERIDAS, ASÍ COMO EN SU REGLAMENTO.

SECCIÓN VIII

FORMATOS

ANEXO 1

FORMATO DE RELACIÓN DE ENVÍO DE DOCUMENTACIÓN.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE INSCRITO: _____

NOMBRE Y NÚMERO DE LA LICITACIÓN: _____

NÚM. CONSEC.	DOCUMENTOS DE LA SECCIÓN VI	PRESENTA EL DOCUMENTO	
		Sí	No
<u>DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA:</u>			
1	ESCRITO DE FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE E INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y MANIFIESTO DE INTERÉS (ANEXO 3 Y ANEXO 3-BIS) (OBLIGATORIO).		
2	ACREDITAMIENTO DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA PARA COMPROMETERSE Y SUSCRIBIR PROPOSICIONES (ANEXO 4). (OBLIGATORIO).		
3	ESCRITO EN EL QUE SE SEÑALE QUE ES UNA PERSONA O QUE ES UNA EMPRESA QUE INTEGRA EL SECTOR DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES (ANEXO 9) (OPCIONAL).		
<u>PROPUESTA TÉCNICA:</u>			
4	FORMATO "DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO" (ANEXO 5) (OBLIGATORIO).		
<u>DOCUMENTACIÓN TÉCNICA</u>			
5	ESCRITO ORIGINAL BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SUS BIENES A OFERTAR CUMPLEN CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS Y/O NORMAS MEXICANAS.		

NÚM. CONSEC.	DOCUMENTOS DE LA SECCIÓN VI	PRESENTA EL DOCUMENTO	
		Sí	No
6	<p>ESCRITO LIBRE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DONDE EL LICITANTE MANIFIESTE QUE LOS BIENES OFERTADOS SON NUEVOS, NO SERÁN RECICLADOS, REMANUFACTURADOS, RECONSTRUIDOS, RELLENADOS; POR LO QUE OFERTARA BIENES CON CALIDAD IGUAL O SUPERIOR AL ORIGINAL DE LA MARCA DEL EQUIPO.</p> <p>ORIGINAL DE FICHAS TÉCNICAS</p>		
7	<p>CARTA DEL FABRICANTE, DISTRIBUIDOR AUTORIZADO O DISTRIBUIDOR MAYORITARIO.</p>		
8	<p>ORIGINAL DE FICHAS TÉCNICAS, EXPEDIDAS POR EL FABRICANTE O EMPRESA PROPIETARIA DE LA MARCA O BAJADA DEL SITIO WEB DEL FABRICANTE INDICANDO EL URL (OBLIGATORIO) DONDE SE ENCUENTRE ÉSTA, POR CADA UNA DE LAS PARTIDAS PROPUESTAS, LAS CUALES DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE IDENTIFICADAS CON UNA ETIQUETA QUE EVITE SU DESPRENDIMIENTO POR MANIPULACIÓN INDICANDO: RAZON SOCIAL DEL PARTICIPANTE, NÚMERO DE INVITACIÓN Y NÚMERO DE PARTIDA.</p> <p>LAS FICHAS TÉCNICAS DEBERÁN RESPALDAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN PROPUESTO DE CONFORMIDAD CON LO REQUERIDO EN EL ANEXO TÉCNICO, EN IDIOMA ESPAÑOL O INGLÉS (ESTE ÚLTIMO DEBERÁ ADJUNTAR UNA TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL).</p> <p><i>LAS FICHAS TÉCNICAS DEBERÁN ENTREGARSE DEBIDAMENTE FOLIADAS EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES EL DÍA 20 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, DE 10:00 A 14:00 HORAS, QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN AV. SAN FERNANDO NO. 2, PUERTA 1 LOBBY 1, COL. BARRIO DEL NIÑO DE JESUS, DELG. TLALPAN, C.P. 14080, MÉXICO D.F.</i></p>		
	<p><u>PROPUESTA ECONÓMICA:</u></p>		
9	<p>PROPUESTA ECONÓMICA (ANEXO 6) (OBLIGATORIO).</p> <p>EL FORMATO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBIDAMENTE REQUISITADO Y FIRMADO (ANEXO 6) DEBERÁ ESCANEARSE EN PDF Y ADJUNTARSE EN LA PLATAFORMA DE COMPRANET 5.0 EN LA OPCIÓN DE PROPUESTA ECONÓMICA/ ANEXOS GENÉRICOS, INDEPENDIENTEMENTE DE QUE SE CAPTUREN LOS PRECIOS UNITARIOS EN ESTA PLATAFORMA.</p>		

ENTREGÓ DOCUMENTACIÓN

RECIBÍÓ DOCUMENTACIÓN

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA

ANEXO 2

**FORMATO PARA ENVIAR PREGUNTAS DE ACLARACIONES
A LA CONVOCATORIA**

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NUMERO: _____

NOMBRE DE LA EMPRESA _____

NOMBRE DE LA LICITACIÓN: _____

PREGUNTA ADMINISTRATIVA PUNTO DE ESTA CONVOCATORIA: _____

PREGUNTA TÉCNICA PARTIDA: _____

PREGUNTA: _____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA

RESPUESTA: _____

NOMBRE Y FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO RESPONSABLE

NOTA: POR CADA FORMATO DE ACLARACION SOLO SE ACEPTARAN LAS PREGUNTAS
CORRESPONDIENTES A UN PUNTO DE ESTA LICITACIÓN O A UN RENGLON ESPECIFICO DE UNA
PARTIDA.

HOJA NUM _____ DE _____

ANEXO 3

ESCRITO DE FACULTADES

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

MÉXICO, D.F., A _____ DE _____ DE _____.

**INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.
PRESENTE.**

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) REPRESENTANTE LEGAL, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: (NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE), MANIFESTAMOS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, Y CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE DOCUMENTO, PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NUM. _____ PARA LA ADQUISICIÓN DE _____; POR LO ANTERIOR MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

a) CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LAS PROPOSICIONES EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, POR SÍ O A NOMBRE DE MÍ REPRESENTADA, EN LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES A ESTA CONVOCATORIA.

b) QUE EL SUSCRITO Y LAS PERSONAS QUE FORMAN PARTE DE LA SOCIEDAD Y DE LA PROPIA EMPRESA QUE REPRESENTO, NO SE ENCUENTRAN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

c) QUE EL SUSCRITO Y LAS PERSONAS QUE FORMAN PARTE DE LA SOCIEDAD Y DE LA PROPIA EMPRESA QUE REPRESENTO NOS ABSTENDREMOS POR SÍ O POR INTERPÓSITA PERSONA DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INCAN INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

ANEXO 3 BIS

MANIFIESTO DE INTERES

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

MÉXICO, D.F., A _____ DE _____ DE _____.

**INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.
PRESENTE.**

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) MANIFIESTO, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ MISMO NUESTRO INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO _____, POR SI O A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: (NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE), EN LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES A LA CONVOCATORIA.

DATOS DEL PARTICIPANTE:

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

DOMICILIO.-

CALLE Y NÚMERO:

COLONIA:

DELEGACIÓN O MUNICIPIO:

CÓDIGO POSTAL:

ENTIDAD FEDERATIVA:

TELÉFONOS:

FAX:

CORREO ELECTRÓNICO:

DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

NOMBRE, RFC, DOMICILIO COMPLETO Y TELÉFONO DEL APODERADO O REPRESENTANTE:

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL AGREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES.

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO:

FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

NOTAS:

- 1.- EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA LICITANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, PREFERENTEMENTE, EN EL ORDEN INDICADO.
- 2.- EL LICITANTE DEBERÁ INCORPORAR TEXTUALMENTE, LOS DATOS DE LOS DOCUMENTOS LEGALES QUE SE SOLICITAN EN ESTE DOCUMENTO, SIN UTILIZAR ABREVIATURAS, PRINCIPALMENTE EN LO RELATIVO AL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA MORAL.
- 3.- EN CASO DE QUE EL INTERESADO SEA PERSONA FÍSICA. ADECUAR EL FORMATO.

ANEXO 4

FORMATO DE ACREDITAMIENTO DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL INTERESADO)

(Nombre) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las PROPOSICIONES y, en su caso, firma del contrato en la presente LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, a nombre y representación de: (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE).

LPI (nombre y número) _____

DATOS DEL INTERESADO:

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio.-		
Calle y número:		
Colonia:	Delegación o municipio:	
Código postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo electrónico:		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:		Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio		
Descripción del objeto social:		
Relación de accionistas.-		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):
Reformas al acta constitutiva (Señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario públicos que las protocolizó, así como la fecha y los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad):		

DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nombre, RFC, domicilio completo y teléfono del apoderado o representante:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.	
Escritura pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:	

(lugar y fecha)
Bajo Protesta de Decir Verdad

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

Nota: En caso de que el Interesado sea persona física, adecuar el formato.

ANEXO 5.
FORMATO PROPUESTA TÉCNICA.
PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-012NBV001-1108-2015					FECHA:
NOMBRE DEL PARTICIPANTE, DIRECCIÓN, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO.					Hoja No. ____ de ____
NO. PARTIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES	MARCA	FABRICANTE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES: LAS ENTREGAS DE LOS BIENES, EN GENERAL SERÁN DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL INCAN Y CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO, Y EL SUMINISTRO DE LOS BIENES SERÁ DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA SOLICITUD DE LOS MISMOS.					
PERIODO DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL BIEN: SERÁ DE “12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN EN EL ALMACÉN DE LA(S) PARTIDA(S)”					
ATENTAMENTE					
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL					

ANEXO 6.
FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA.
PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-012NBV001-1108-2015					FECHA:
NOMBRE DEL PARTICIPANTE, DIRECCIÓN, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO.					Hoja No. ____ de ____
NO. PARTIDA	DESCRIPCIÓN BREVE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	PRECIO UNITARIO (S/IVA)	IMPORTE TOTAL (S/IVA)
				SUBTOTAL	
				I.V.A.	
				TOTAL	

ACEPTACIÓN DE PRECIOS FIJOS DURANTE TODO EL PERÍODO DE 2015.
VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN: A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y DURANTE TODO EL EJERCICIO DEL 2015.
FORMA DE PAGO: LOS PAGOS SE EFECTUARÁN EN MONEDA NACIONAL 20 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE QUE EL ALMACÉN PRESENTE LA FACTURA Y CONTRATO/PEDIDO ANTE EL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA DE LA SUBDIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y FINANZAS DEL INSTITUTO.
ATENTAMENTE
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 7

MODELO DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

ESTA GARANTÍA SERÁ OBJETO DE SUSTITUCIÓN SI RESULTA INSUFICIENTE POR CUALQUIER CAUSA, IGUALMENTE PODRÁ SER AUMENTADA O DISMINUIDA SI SE MODIFICAN LA (S) CLÁUSULA (S) CONTENIDAS EN EL CONTRATO O EL CONVENIO QUE POSIBLEMENTE SE LLEGUE A SUSCRIBIR ENTRE LAS PARTES. PARA GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL PROVEEDOR) _____ CON DOMICILIO (DIRECCIÓN DEL PROVEEDOR) _____

EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL PEDIDO Y/O CONTRATO N° _____ DE FECHA _____, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA Y (RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA) _____ DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° _____, RELATIVA A “ (NOMBRE DE LA LICITACIÓN) _____”, POR UN IMPORTE DE \$ _____ (NUMERO Y LETRA). LA FIANZA ADEMÁS DE CUBRIR LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL MISMO POR EL PERÍODO CORRESPONDIENTE A LA ENTREGA DE LOS BIENES, COMPRENDERÁ LA CALIDAD DE LOS MISMOS CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS. LA FIANZA SE DEVOLVERÁ PARA SU CANCELACIÓN MEDIANTE MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA, ASÍ COMO DE QUE EL PEDIDO SE REGULA POR AL LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES QUE RESULTEN APLICABLES.

LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE: CONTINUAR GARANTIZANDO LO QUE A ESTA PÓLIZA SE REFIERE, AÚN EN EL CASO DE QUE SE OTORGUEN PRÓRROGAS O ESPERA AL PROVEEDOR, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; ACEPTA SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 95 Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS; PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE QUE ESTA PÓLIZA REPRESENTA, SE SOMETE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, RENUNCIANDO PARA ESTE EFECTO A LA QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO; ESTA FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR DESDE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN, DURANTE TODO EL PERIODO DE ABASTO Y HASTA 60 DÍAS POSTERIORES AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y/O PEDIDO; Y DE 12 MESES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS BIENES PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS MISMOS CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES Y DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES Y JUICIOS QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.

ANEXO 8 MODELO DEL CONTRATO/PEDIDO

 <p>Instituto Nacional de Cancerología Av. San Fernando No 22. Col Sección XVI Tlalpan y Enoch Cancino, Tlalpan, Distrito Federal C.P. 14080 Tel 5628-0488 FAX 5573-4610 R.F.C. INC461125HL8</p> <p>subdirmateriales@incan.edu.mx jefadquisiciones@incan.edu.mx coordadquisiciones@incan.edu.mx</p> <p>PEDIDO-CONTRATO</p>	Nombre o razón social: ELSEVIER, B.V. R.F.C.:EXTRANJERO Tipo de Empresa: Grande Dirección: RADARWEG 29, 1043 NX AMSTERDAM, THE NETHERLANDS HR AMSTERDAM Teléfono: (55) 9171-1148 (55) 5635-9703	No. pedido-contrato: P12-000960 Fecha: 11/10/2012
	Requisición: REQX-ADM/12-000270REVISTAS Área Usuaría: DEPARTAMENTO DE BIBLIHEMEROTECA Comprador: MARIBEL VÁZQUEZ CALDERÓN	Lugar de entrega: ALMACEN DE ADMINISTRACION / GENERAL Tiempo de entrega: - 10 Forma de Pago: DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA RECEPCIÓN SATISFACTORIA DE LOS BIENES Y FACTURA CAAS:

21501- MATERIAL DE APOYO INFORMATIVO										
PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN DE BIENES	MARCA	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNIT S/IVA	IMPORTE S/IVA	%	IVA	
8	2EX6795	MD CONSULT-eBOOK COLLECTIONS	-	1	SUSCRIPCION	6,171.57	6,171.57	0	0	
9	2EX6796	MD CONSULT-STANDARD	-	1	SUSCRIPCION	68,192.02	68,192.02	0	0	
(SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 59/100 M.N.)							SUBTOTAL:	74,363.59		
							DESCUENTO: 0%	0.00		
							SUBTOTAL 2:	74,363.59		
							I.V.A.:	0.00		
							TOTAL:	74,363.59		
Los bienes que sean entregados en las áreas usuarias del Instituto, deberán ser en presencia del personal del Departamento de Almacenes, de lo contrario la factura no será tramitada										

Revisó <hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> <p style="text-align: center; font-size: small;">ERIKA VENTURA CASAS ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 72 DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA CONFORME AL OFICIO DG/402/2011</p>	Vo.Bo. <hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> <p style="text-align: center; font-size: small;">Q.F.B. RICARDO HERRERA HERNÁNDEZ SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES</p>	Autorizó <hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> <p style="text-align: center; font-size: small;">LIC. PATRICIA MERODIO BASSAN DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN</p>
---	---	--

C.P.P.

Planeación
 Expediente
 S.R.M.
 Almacén
 Cotizador

SIGA-F
Página 1 de 1

CLAUSULADO DEL PEDIDO/CONTRATO

<p>1.- GENERALIDADES</p> <p>1.1 Este pedido no es válido si presenta tachaduras, enmendaduras y/o alteraciones.</p> <p>1.2 La firma del presente pedido deberá ser efectuada por la persona física o apoderada legal, para lo cual deberá exhibir la documentación correspondiente; conforme al Artículo 36 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Sector Público en vigor.</p> <p>1.3 Los derechos y obligaciones descritos en este pedido, no podrán cederse en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento del "INSTITUTO", de acuerdo a lo establecido en el artículo No. 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Sector Público en vigor.</p> <p>1.4 "EL PROVEEDOR" podrá presentar por escrito en un plazo máximo de 5 días naturales después de la recepción del pedido, solicitud de modificaciones y/o aclaraciones al mismo derivado a errores mecanográficos y omisiones que desvirtúen su oferta original, dicha solicitud no implica el desistimiento de su(s) oferta(s), después de este plazo el pedido se considerará definitivamente aceptado por "EL PROVEEDOR" en todas sus partes.</p> <p>1.5 El monto total de este pedido, se basa en la cotización presentada por "EL PROVEEDOR", y/o en el fallo económico resultante del procedimiento de la adquisición, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Sector Público en vigor.</p> <p>1.6 Los precios seran fijos durante todo el periodo de abasto.</p> <p>1.7 El plazo de entrega señalado en el texto del pedido, se contará como a continuación se establece:</p> <p>1.7.1 El plazo comenzara a contar a partir de la fecha de la recepción del pedido, por parte del representante autorizado de la empresa que corresponda, misma que deberá constar en el pedido.</p> <p>1.7.2 Si las entregas son programadas "EL PROVEEDOR" se compromete a cumplir con las mismas, en las fechas convenidas, de lo contrario se hará acreedor a la sanción correspondiente.</p> <p>1.7.3 En ningún caso "EL PROVEEDOR" entregará artículos distintos o sustitutos a los especificados en el pedido, sin contar con la autorización previa y escrita por parte de la Subdirección de Recursos Materiales del "INSTITUTO"</p> <p>1.8 La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el lugar de entrega, serán a cargo del "PROVEEDOR", así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad con el "INSTITUTO".</p> <p>1.9 Una vez recibidos los bienes, se someterán a revisión para comprobar que las características técnicas sean idénticas a las solicitadas. Para tal efecto "EL INSTITUTO" podrá auxiliarse de las áreas usuarias para realizar la evaluación correspondiente y en caso de existir diferencias, se procederá a la devolución de los bienes sin responsabilidad para "EL INSTITUTO".</p> <p>1.10 Si durante un lapso de 15 días naturales posteriores a la notificación por parte del "EL INSTITUTO" a "EL PROVEEDOR", este no se presenta a firmar el pedido, se dará por no formalizado, procediendo a darlo por terminado.</p> <p>1.11 "EL PROVEEDOR" asume toda la responsabilidad por infracción o invasión de derechos de propiedad de marca y patente. Además se compromete a rembolsar al "INSTITUTO" cualquier erogación causada por estos y otros conceptos similares, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 45 fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Sector Público.</p>	<p>2.- MODIFICACION</p> <p>"EL INSTITUTO" dentro de su presupuesto, podrá modificar el presente pedido de conformidad a lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Sector Público y 56 inciso I párrafo dos de su Reglamento dentro de los doce meses posteriores a su firma para incrementar la cantidad de los bienes adquiridos, siempre que el monto total de las modificaciones no rebasen el 20% de los conceptos y volúmenes contratados originalmente, de igual forma, conforme al artículo 54 bis de la Ley, de así requerirlo "EL INSTITUTO" podrá dar por terminados anticipadamente los pedidos cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.</p> <p>3.- EMPAQUES</p> <p>Los bienes deberán entregarse en las condiciones óptimas de envase y embalaje que garantice al "INSTITUTO" que los bienes no sufran daño durante las maniobras de carga y descarga en el Almacén correspondiente, así como almacenaje.</p> <p>4.- PRÓRROGA</p> <p>Cuando "EL PROVEEDOR" demuestre la existencia de causas justificadas que le impidan cumplir con la entrega total de los bienes en las fechas establecidas para tal efecto, el Jefe del departamento de Adquisiciones, con el visto bueno del jefe del departamento de almacenes previa solicitud por escrito por parte del proveedor, autorizaran la ampliación en la fecha de entrega originalmente pactada.</p> <p>5.- GARANTIAS</p> <p>Para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente pedido, "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del mismo y en base a los lineamientos del "INSTITUTO" ,la garantía expedida por una institución legalmente autorizada, por un importe del 10% del monto máximo de este pedido, antes del I.V.A. a favor del "INSTITUTO". La cual deberá cubrir además, la calidad de los bienes objeto de este pedido, contra defectos de fabricación o vicios ocultos por un periodo de doce meses, contados a partir de la entrega y aceptación de los mismos a entera satisfacción del "INSTITUTO", en el entendido de que, de no cumplir con estas obligaciones. "EL INSTITUTO" procederá a la rescisión del pedido. Durante el periodo de garantía de calidad de los bienes "EL PROVEEDOR" acepta garantizar la calidad de los productos entregados y se obliga a reponer o sustituir en un lapso no mayor a diez días hábiles posteriores a la fecha de notificación por parte del "INSTITUTO". La fianza estará vigente, durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente.</p> <p>6.- PENA CONVENCIONAL</p> <p>"EL PROVEEDOR" conviene en que si no entrega los bienes objeto de este pedido, en la fecha establecida, pagará al "INSTITUTO" una cantidad equivalente al 1% por cada día de atraso de los bienes no entregados, hasta por el 10% del importe total del pedido menos IVA, y se aplicará sobre el importe de los bienes pendientes de surtir; caso en que se aplicará la pena hasta el tope máximo citado, momento en que se iniciará el procedimiento de rescisión de este pedido, salvo que por causas excepcionales y justificadas, "EL INSTITUTO" haya otorgado por escrito y previo a su vencimiento un plazo mayor para la entrega. El monto de la pena convencional se deducirá del total facturado.</p> <p>7.- DEDUCTIVAS</p> <p>Las deductivas se aplicarán por conceptos de penas convencionales directamente de lo facturado por los proveedores.</p>	<p>8.- RESCISION</p> <p>"EL INSTITUTO" podrá iniciar el procedimiento de rescisión del presente pedido en los casos siguientes: A) Cuando "EL PROVEEDOR", no entregue la fianza señalada en el punto 5 en los plazos señalados; B) Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue los bienes conforme a las especificaciones establecidas en este pedido, C) Cuando "EL PROVEEDOR" ceda, traspase o subcontrate la totalidad o parte de los bienes objeto de este pedido, sin consentimiento por escrito del "INSTITUTO"; D) Cuando "EL PROVEEDOR" sea declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por la autoridad competente. E) Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue los bienes en la fecha establecida, incluida la prórroga que en su caso se autorice. Cuando se presente una o varias de estas Hipótesis. "EL INSTITUTO" requerirá por escrito al "PROVEEDOR", para que en un término de cinco días hábiles, contados a partir de que reciba dicha comunicación, sea subsanada la deficiencia; si al final de este término "EL PROVEEDOR" no cumple satisfactoriamente con dicho requerimiento "EL INSTITUTO" comunicara por escrito a "EL PROVEEDOR" la formalización de la rescisión.</p> <p>9.- PROCESO DE CONCILIACIÓN</p> <p>Durante el periodo de ejecución del pedido-contrato "EL PROVEEDOR" o el "INSTITUTO", podrán presentar ante la Secretaría de la Función Pública, el oficio de solicitud de conciliación, por desavenencias derivadas del cumplimiento del Pedido-Contrato, el oficio deberá relacionar los hechos suscitados, adjuntando los documentos que apoyen su posición y estar fundamentado. Lo anterior de conformidad a lo señalado en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p> <p>10.- DECLARACION BAJO PROTESTA</p> <p>Yo "EL PROVEEDOR" declaro bajo protesta de decir verdad que conozco las disposiciones de la Ley de la Materia y su reglamento, y que no me encuentro en ninguno de los supuestos de los Artículos 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Sector Público en vigor y del Artículo 47 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, por lo tanto acepto todos los términos del presente pedido.</p>
<p>11.-CONFORMIDADES: Una vez leído el pedido y enteradas las partes de su contenido, valor y consecuencias legales, se firma en original en la Ciudad de México D.F.</p>		
<p>OBSERVACIONES: EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETARA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO, ESTE PEDIDO SE FORMALIZARÁ A PARTIR DE LA FIRMA.</p>	<p>NOMBRE DEL REPRESENTANTE _____</p> <p>FIRMA _____</p> <p>CARGO _____</p> <p>TELÉFONO _____ FECHA _____ DÍA MES AÑO _____</p>	

ANEXO 9

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASI COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

_____ de _____ de _____ (1)

(2)
Presente.

Me refiero al procedimiento _____ (3) No. _____ (4) en el que mi representada, la empresa _____ (5) participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los "Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector _____ (6), cuenta con _____ (7) empleados de planta registrados ante el IMSS y con _____ (8) personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de _____ (9) obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa _____ (10) atendiendo lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de número de trabajadores (7) + (8)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$ 100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$ 100.01 Hasta \$ 250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 Hasta \$ 250	250

* Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%

(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) El Tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de Trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es _____ (11); y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran mi oferta, es (son): _____ (12).

ATENTAMENTE

(13)
INSTRUCTIVO

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PARTICIPANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES ASI COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad CONVOCANTE.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, LICITACIÓN pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo del procedimiento.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios).
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de peso (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación.
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del LICITANTE.
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el LICITANTE y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal del Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran la oferta.
13	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa LICITANTE.

ANEXO 10

CONSTANCIA DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE

México, D.F. a _____ de _____ de 2_____.

INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA
Av. San Fernando No. 2 puerta 1,
Col. Barrio del Niño de Jesús, Delegación Tlalpan,
Código Postal 14080, México, Distrito Federal

A Solicitud de (Nombre de la Empresa), se les proporciona la siguiente información para la realización de Transferencias Bancarias, por concepto de la Adquisición de los bienes que se generen.

Fecha de Apertura de Cuenta: _____

Banco: _____

A Nombre de quien está la Cta.: _____

Clave Bancaria estandarizada
(CLABE) con 18 posiciones: _____

Nombre y Número de Sucursal: _____

Nombre y Número 11 posiciones: _____

No. de Plaza: _____

Por lo anterior, quedamos a sus órdenes para cualquier aclaración adicional.

Atentamente

(Nombre, cargo y número del Representante Bancario)

Nota: Esta carta deberá elaborarse en hoja membretada de la institución bancaria a la que pertenece la cuenta y entregada en original (sellada también en original) para la tramitación de los pagos correspondientes, en el Departamento de Tesorería.

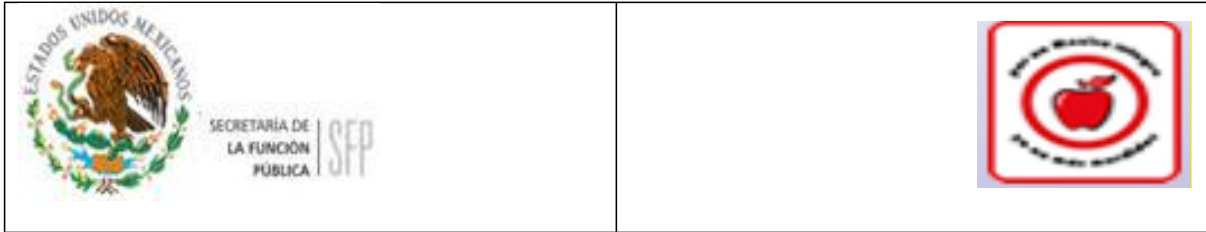
**ANEXO 11
REGISTRO A CADENAS PRODUCTIVAS**

NOMBRE DE LA EMPRESA:

CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LO REQUERIDO EN LA CONVOCATORIA DEL PROCESO DE LICITACIÓN, EN ESPECIFICO A LO REQUERIDO EN EL ANEXO 12 REMITO EL FORMATO DEBIDAMENTE REQUISITADO

RFC PROVEEDOR	
APELLIDO PATERNO	
APELLIDO MATERNO	
NOMBRE	
RAZON SOCIAL	
CALLE	
COLONIA	
ESTADO	
PAIS	
DEL. O MUNICIPIO	
COD. POSTAL	
TEL_1	
FAX_1	
E-MAIL_1	
APELLIDO PATERNO	
APELLIDO MATERNO	
NOMBRE	
TEL_2	
FAX_2	
E-MAIL_2	

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE



ANEXO 12

FORMATO DE NOTA INFORMATIVA OCDE

Para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico y firmantes de la Convención para combatir el cohecho de Servidores Públicos extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales.

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** –la primera ya fue aprobada– en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.
-

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.

- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las **responsabilidades** del sector privado contemplan:

- **Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o SERVICIOS a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- **Los contadores públicos:** realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

□

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o SERVICIOS.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

“Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

I.- El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y

II.- El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, de treinta a trescientos días multa y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos a catorce años de prisión, de trescientos a mil días multa y destitución e inhabilitación de dos a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas prestadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en servicios o servicios:

I.- A un servidor público extranjero o a un tercero que éste determine, para que dicho servidor público gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

II.- A un servidor público extranjero, o a un tercero que éste determine, para que dicho servidor público lleve a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o

I. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

II.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una

autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.

SECCIÓN IX

ANEXO TECNICO

NO. PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
1	TONER PARA IMPRESORA LEXMARK E260 NO. PARTE E260A11L	PIEZA	1
2	CARTUCHO DE TONER NO DE PARTE C7115A, PARA IMPRESORAS HP LASER JET SERIES 1000w/ 1005w/ 1200/ 1220/ 3300.	PIEZA	1
3	TONER PARA IMPRESORA XEROX PHASER 5550 (106R01294)	PIEZA	1
4	CARTUCHO DE TONER HP NO. DE PARTE Q2610A, PARA IMPRESORAS HP LASER JET 2300n.	PIEZA	1
5	CARTUCHO DE TONER HP NO DE PARTE Q2612A, PARA IMPRESORAS H.P. LASER JET MODELOS 1010/ 1012/ 1015/ 1018/1020/ 1022/ 1022N.	PIEZA	1
6	CARTUCHO DE TINTA COLOR NEGRO NO. DE PARTE C6656AL NUM. 56, PARA IMPRESORAS HP DESK JET 450cbi, 5150, 5550, 5850, 9650, photosmart 7000 series, PSC 110, 1200, 1210.	PIEZA	1
7	CARTUCHO DE TINTA (NEGRO) NO. PARTE 10N0016 NUM. 16, PARA IMPRESORAS LEXMARK JETPRINTER:Z13/Z23/Z25/Z33/Z35/Z647 MULTIFUNCIONALES:X75/ X1150/ X1185 X1270/ X2250	PIEZA	1
8	CARTUCHO DE TONER HP NO. PARTE CB436A, PARA IMPRESORAS LASER JET P1505n y P1505. (36)	PIEZA	1
9	TONER PARA IMPRESORA LASER LEXMARK E260N NO. PARTE E260A11L	PIEZA	1
10	CARTUCHO DE TINTA TRICOLOR NO. DE PARTE 10N1126 NUM. 26, PARA IMPRESORAS LEXMARK SERIE X1100/ X1150 / Z23- Z33- Z25- Z35- X75- Z605.	PIEZA	1
11	CARTUCHO DE TONER NO. DE PARTE Q5949A NUM. 49A, PARA IMPRESORAS HP LASER JET 1160, 1320, 1320N	PIEZA	1
12	CARTUCHO DE TONER CANON NO. DE PARTE 7833A001AA, TONER CANON CARTRIDGE NEGRO NO. S35 PARA IMPRESORAS IMAGE CLASS D 340, IMAGE CLASS D 320.	PIEZA	1
13	CARTUCHO DE TONER NO. PARTE CB435A, NUM. 35A, PARA IMPRESORAS HP LASERJET P1005, P1006.	PIEZA	1
14	CARTUCHO DE TINTA HP 901 CC653AL, PARA FAX MULTIFUNCIONAL OFFICEJET J4660	PIEZA	1
15	CARTUCHO DE TONER H.P. NO. PARTE CB540A, BLACK CARTRIDGE, PARA IMPRESORAS H.P. LASER JET CP1518ni, CM1312 MFP, CM1312NFI MFP, CP1215, CP1515N	PIEZA	1
16	CARTUCHO DE TONER HP NO. PARTE CB541A COLOR CYAN CARTRIDGE, PARA IMPRESORAS HP	PIEZA	1

	Color LaserJet CP1215, CP1217, CP1514n, CP1515n y CP1518ni.		
17	CARTUCHO DE TONER COLOR MAGENTA CARTRIDGE HP NO. DE PARTE CB543A, PARA IMPRESORAS HP Color LaserJet CP1215, CP1217, CP1514n, CP1515n y CP1518ni	PIEZA	1
18	CARTUCHO DE TONER HP NO. DE PARTE CB542A COLOR YELLOW CARTRIDGE, PARA IMPRESORAS HP Color LaserJet CP1215, CP1217, CP1514n, CP1515n y CP1518ni.	PIEZA	1
19	CARTUCHO PARA IMPRESORA HP LASERJET PRO P1606dn NO. DE CONSUMIBLE CE278A	PIEZA	1
20	CARTUCHO ORIGINAL DE TONER NEGRO DE ALTO RENDIMIENTO HP 83X LaserJet (CF283X), PARA IMPRESORA HP LASER JET PRO M201dw.	PIEZA	1
21	CARTUCHO DE IMPRESIÓN COLOR NEGRO PARA IMPRESORA HP LASER JET PRO 400 M451DW NO. PARTE CE410A	PIEZA	1
22	CARTUCHO DE IMPRESIÓN COLOR CIAN PARA IMPRESORA HP LASER JET PRO 400 M451DW NO. PARTE CE411A	PIEZA	1
23	CARTUCHO DE IMPRESIÓN COLOR AMARILLO PARA IMPRESORA HP LASER JET PRO 400 M451DW NO. PARTE CE412A	PIEZA	1
24	CARTUCHO DE IMPRESIÓN COLOR MAGENTA PARA IMPRESORA HP LASER JET PRO 400 M451DW NO. PARTE CE413A	PIEZA	1
25	CARTUCHO DE IMPRESIÓN COLOR CYAN PARA IMPRESORA HP DESIGN JET 111 C/BANDEJA DE 24 " NO. PARTE C4836A	PIEZA	1
26	CARTUCHO DE TINTA CIAN HP 70 DE 130ML (C9452A), PARA IMPRESORA HP DEDIGNEJET Z2100	PIEZA	1
27	CARTUCHO DE IMPRESIÓN COLOR AMARILLO PARA IMPRESORA HP DESIGN JET 111 C/BANDEJA DE 24 " NO. PARTE C4838A	PIEZA	1
28	CARTUCHO DE TINTA AMARILLO HP 70 DE 130ML (C9453A), PARA IMPRESORA HP DESIGNJET Z2100	PIEZA	1
29	CARTUCHO DE IMPRESIÓN COLOR MAGENTA PARA IMPRESORA HP DESIGN JET 111 C/BANDEJA DE 24 " NO. PARTE C4837A	PIEZA	1
30	CARTUCHO DE TINTA MAGENTA HP 70 DE 130ML (C9453A), PARA IMPRESORA HP DESIGNJET Z2100	PIEZA	1
31	CARTUCHO DE IMPRESIÓN COLOR NEGRO PARA IMPRESORA HP DESIGN JET 111 C/BANDEJA DE 24 " NO. PARTE CH565A	PIEZA	1
32	CARTUCHO DE TINTA NEGRO FOTOGRÁFICO HP 70 DE 130ML (C9449A), PARA IMPRESORA HP DESIGNJET Z2100	PIEZA	1
33	TONER CANON 106 PARA MULTIFUNCIONAL CANON MODELO IMAGE CLASS MF6530. NO. 0264B001AA	PIEZA	1
34	CARTUCHO DE TINTA PARA IMPRESORA EPSON MODELO 81 NT081120 COLOR NEGRO	PIEZA	1

35	CARTUCHO DE TINTA PARA IMPRESORA EPSON MODELO 81 NT081220 COLOR CIAN	PIEZA	1
36	CARTUCHO DE TINTA PARA IMPRESORA EPSON MODELO 81 NT081320 COLOR MAGENTA	PIEZA	1
37	CARTUCHO DE TINTA PARA IMPRESORA EPSON MODELO 81 NT081420 COLOR AMARILLO	PIEZA	1
38	CARTUCHO DE TINTA PARA IMPRESORA EPSON MODELO 81 NT081520 COLOR CIAN CLARO	PIEZA	1
39	CARTUCHO DE TINTA PARA IMPRESORA EPSON MODELO 81N T081620 COLOR MAGENTA CLARO	PIEZA	1
40	CARTUCHO DE TINTA MARCA CANON MODELO PG-140 COLOR NEGRO	PIEZA	1
41	CARTUCHO DE TINTA MARCA CANON MODELOCCL-141 DE COLOR	PIEZA	1
42	CARTUCHO DE TONER PARA IMPRESORA XEROX MODELO WORKCENTRE 3550 (D5)NO. 106R01529	PIEZA	1
43	CARTUCHO DE TINTA NEGRA PARA IMP. HP DESKJET MOD. D 2360/ J3680//FAX J3680/1250,3180. MULTIFUNCIONAL 1410 (NO DE PARTE C9351AL) (21)	PIEZA	1
44	CARTUCHO DE TINTA DE COLOR (TRI COLOR)PARA IMP. HP DESKJET MOD. D 2360/ J3680//FAX J3680/1250,3180. MULTIFUNCIONAL 1410 (NO DE PARTE C9352AL) (22)	PIEZA	1
45	TONER NO. 12018SL PARA IMPRESORAS LEXMARK MODELO E-120	PIEZA	1
46	TONER LEXMARK NO. C9202KH COLOR NEGRO PARA IMPRESORAS LEXMARK MODELOS C920.	PIEZA	1
47	TONER LEXMARK NO. C9202YH COLOR AMARILLO PARA IMPRESORAS LEXMARK MODELOS C920.	PIEZA	1
48	TONER LEXMARK NO. C9202MH COLOR MAGENTA PARA IMPRESORAS LEXMARK MODELOS C920.	PIEZA	1
49	CARTUCHO INTERCAMBIABLE PARA PROTECCION RESPIRATORIA 3M 60926.	PIEZA	1
50	TONER PARA IMPRESORA HP LASER JET 2420 (11A) (Q6511A)	PIEZA	1
51	CARTUCHO DE INYECCION DE TINTA CLI-126C (AZUL) MCA. CANON, MOD. PIXMA. NO. DE PARTE 4562B001AB	PIEZA	1
52	CARTUCHO DE INYECCION DE TINTA CLI-126M (ROSA) MCA. CANON, MOD. PIXMA. NO. DE PARTE 4563B001AB	PIEZA	1
53	CARTUCHO DE INYECCION DE TINTA CLI-126Y O CLI-126A (AMARILLO) MCA. CANON, MOD. PIXMA	PIEZA	1
54	CARTUCHO DE INYECCION DE TINTA CLI-126GY (USA)/CLI-126G (MEX) (GRIS) MCA. CANON, MOD. PIXMA. NO. 4565B001AB	PIEZA	1
55	CARTUCHO DE INYECCION DE TINTA PGI-125BK (NEGRO) MCA. CANON, MOD. PIXMA NO. 4533B001AB	PIEZA	1

56	TONER LEXMARK NO. C9202CH COLOR CYAN PARA IMPRESORAS LEXMARK MODELOS C920	PIEZA	1
57	CARTUCHO DE TONER, CANON S35 CARTRIDGE	PIEZA	1
58	CARTUCHO DE TINTA HP COLOR NEGRO HP 45 (51645AL) PARA IMPRESORA OFFICEJET G85	PIEZA	1
59	CARTUCHO DE TINTA HP TRICOLOR HP 78 (C6578AL) PARA IMPRESORA OFFICEJET G85	PIEZA	1
60	CARTUCHO PARA LA IMPRESORA HP LASER-JET P1102, CE-285A / 85A	PIEZA	1
61	CARTUCHO DE TINTA CIAN CLARO HP 70 DE 130ML (C9390A), PARA IMPRESORA HP DESIGNJET Z2100	PIEZA	1
62	CARTUCHO DE TINTA GRIS CLARO HP 70 DE 130ML (9451A), PARA IMPRESORA HP DESIGNJET Z2100	PIEZA	1
63	CARTUCHO DE TINTA MAGENTA CLARO HP 70 DE 130ML (C9455A), PARA IMPRESORA HP DESIGNJET Z2100	PIEZA	1
64	CARTUCHO DE TINTA NEGRA MATE HP 70 DE 130ML (C9448A), PARA IMPRESORA HP DESIGNJET Z2100	PIEZA	1